

PROYECTO EDUCATIVO

Contenido

A) OBJETIVOS PROPIOS DEL CENTRO O FINALIDADES EDUCATIVAS	4
OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR.	6
B. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA	11
C. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL.....	13
D. CRITERIOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL HORARIO DE DEDICACIÓN PARA LAS FUNCIONES DE COORDINACIÓN DOCENTE.....	13
a) Criterios pedagógicos para la determinación del horario individual del profesorado.	13
b) Criterios pedagógicos para la determinación del horario de dedicación de las personas responsables de los órganos de coordinación docente.	18
c) Criterios pedagógicos para la asignación de tutorías.	20
d) Criterios Pedagógicos para la elaboración de horarios en Infantil.....	22
e) Criterios Pedagógicos para la elaboración de horarios en Primaria.....	22
f) Criterios pedagógicos para establecer los agrupamientos del alumnado	24
E) LOS PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO	26
1. REFERENCIAS NORMATIVAS	26
2. CARÁCTER DE LA EVALUACIÓN.	27
3.CRITERIOS, PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN INICIAL.	28
4. PROCEDIMIENTO POR EL QUE SE HARÁN PÚBLICOS LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN COMUNES Y LOS PROPIOS DE CADA ÁREA.	29
5. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS PARA FACILITAR LA OBSERVACIÓN CONTINUADA DE LA EVOLUCIÓN DEL PROCESO DE APRENDIZAJE Y LA CALIFICACIÓN.....	30
6. REFERENTES DE LA EVALUACIÓN.....	34
7. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE INDICADORES, CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ÁREAS Y COMPETENCIAS CLAVE.	34
8. PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS EN LA EVALUACIÓN.....	36
9. DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN	38
10. EVALUACIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO	40
11. PROMOCIÓN DEL ALUMNADO.....	43
12. NOTA MEDIA DE LAS ÁREAS DE LA ETAPA	44
13. MENCIÓN HONORÍFICA POR ÁREA	44
14. EVALUACIÓN INDIVIDUALIZADA DE TERCER CURSO.....	45
15. EVALUACIÓN INDIVIDUALIZADA DE SEXTO CURSO	46
16. SOLICITUD DE ACLARACIONES Y PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIONES.....	47
17. DOCUMENTOS OFICIALES DE EVALUACIÓN.....	50
F. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	51



H) PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.....	51
J) PLAN DE CONVIVENCIA	51
K) EL PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.....	51
L) CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR	53
M) PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA	62
N) CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS.....	63
Ñ) CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.....	65
O) PLANES ESTRATÉGICOS DESARROLLADOS EN EL CENTRO	68



A) OBJETIVOS PROPIOS DEL CENTRO O FINALIDADES EDUCATIVAS

La LEA (art. 127.2 y 127.1) afirma que el PEC constituye las señas de identidad del centro docente y expresa la educación que desea y va a desarrollar. Debe contemplar, continúa, los valores, los objetivos y las prioridades de actuación, no limitándose solo a los aspectos curriculares, sino también a aquellos otros que, desde un punto de vista cultural, hacen del centro un elemento dinamizador de la zona y el tipo de alumnado.

Por tanto, partiendo de nuestra realidad, conformada a lo largo de los últimos años, y tomando como referencia la normativa vigente, establecemos un conjunto de objetivos propios que guíen nuestro posterior desarrollo curricular.

Estos objetivos educativos son inclusores, metas hacia las que se camina en el tiempo, de gran alcance, y surgen como consecuencia de la línea de actuación llevada a cabo durante los últimos años en el centro y que ha constituido un modo de hacer característico del mismo, una seña de identidad que nos define. Posteriormente, cada ciclo los concretará en los objetivos mínimos y en las programaciones.

- 1.- Favorecer el pleno desarrollo de la personalidad del alumnado y de sus capacidades mediante una formación integral en valores, desarrollando la confianza personal, el sentido crítico, la iniciativa, el espíritu emprendedor y la capacidad para aprender, planificar, evaluar riesgos, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
- 2.- Proporcionar al alumnado una educación que le permita adquirir las habilidades culturales básicas relativas a la expresión y comprensión oral, a la lectura, a la escritura y a las competencias matemáticas básicas, así como desarrollar habilidades sociales, hábitos de trabajo y estudio, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad, a través del desarrollo de las competencias básicas.



- 3.- Educar en la solidaridad y la cooperación, aprendiendo a compartir, favoreciendo el trabajo colaborativo, la resolución dialogada de los conflictos y evitando cualquier tipo de discriminación, atendiendo la diversidad del alumnado y potenciando la plena integración de todos mediante programas de apoyo y refuerzo educativo para aquellos que lo necesiten.
- 4.- Fomentar los procesos de enseñanza y aprendizaje que favorezcan la interacción con el medio ambiente, potenciando el respeto y cuidado del mismo, así como una educación para el consumo responsable que permitan al alumnado ir adquiriendo los aprendizajes necesarios para comprender la sociedad en la que vive.
- 5.- Facilitar el aprendizaje y uso de las tecnologías de la información y la comunicación en las diferentes áreas del currículo, potenciando un uso adecuado, responsable y crítico, de manera que se vaya consiguiendo una mayor competencia digital, entendiendo esta como la habilidad para buscar, obtener, procesar, analizar y comunicar información para transformarla en conocimiento.
- 6.- Fomentar un clima de convivencia, participación y respeto entre todos los miembros de la Comunidad educativa.
- 7.- Asumir la autonomía de organización que las normas nos ofrecen, fomentar la participación en la gestión y funcionamiento del Centro de los distintos elementos de la comunidad educativa, actuar de manera responsable en estos cometidos y admitir el control social e institucional del centro.
- 8.- Analizar y valorar nuestra acción docente para adaptarla a los requisitos metodológicos adecuados que favorezcan la consecución de las CCBB.



OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR.

1.- ÁMBITO DE FUNCIONAMIENTO (artículo 130 de la LEA)

1.1: Establecer acciones y medidas que favorezcan la mejora del clima de convivencia y comunicación entre los diferentes sectores de la comunidad educativa, a través del diálogo y la mediación.

1.2: Promover procedimientos y vías de colaboración y participación entre las familias y el centro.

1.3: Establecer y mantener vías de coordinación docente entre Órganos de coordinación docente, de manera que se consiga un nivel adecuado de coordinación y facilita la consecución de los objetivos propuestos.

1.4: Establecer relaciones entre el centro y otras entidades del entorno (públicas o privadas), de manera que se realicen actividades educativas de forma conjunta.

1.5: Alcanzar un grado de satisfacción óptimo del alumnado, familias y profesorado con respecto al funcionamiento general del centro.

1.6. Diseñar un Plan de Mejora anual, conforme a las conclusiones recogidas en la Memoria de Autoevaluación mediante el procedimiento de autoevaluación interna.

2.- ÁMBITO DE PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE (artículo 130 de la LEA)

2.1: Facilitar la adaptación e integración del alumnado que pasa de etapa, en el marco del Programa de Tránsito del centro.

2.2: Animar y estimular la participación del profesorado en propuestas formativas, vinculadas a las necesidades formativas del mismo, y a las necesidades concluidas de la Memoria de Autoevaluación.



2.3. Fomentar el uso de las TIC para el aprendizaje escolar en las diferentes áreas curriculares, como medida de desarrollo de las competencias clave.

3.- ÁMBITO DE RESULTADOS DEL ALUMNADO (artículo 130 de la LEA)

3.1: Mejorar el índice de rendimiento académico en cuanto a las competencias lingüísticas clave, en cuanto a expresión y comprensión de textos, tanto de forma oral como escrita.

3.2: Mejorar el índice de rendimiento académico de las competencias matemáticas clave, en cuanto a procesos cálculo escrito y estimado, como en resolución de problemas

4.- ÁMBITO DE MEDIDAS Y ACTUACIONES DIRIGIDAS A LA PREVENCIÓN DE DIFICULTADES DE APRENDIZAJE (artículo 130 de la LEA)

4.1: Priorizar y establecer medidas adecuadas para la prevención y detección de las diferentes dificultades de aprendizaje que pueda presentar el alumnado.

4.2: Diseñar y/o actualizar los programas y medidas necesarios para una adecuada Atención a la Diversidad del alumnado, tanto en programas generales de refuerzo y adquisición de aprendizajes no adquiridos, como en programas específicos vinculados a Necesidades Específicas de Apoyo Educativo

5.- ÁMBITO DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DESARROLLADOS EN EL CENTRO (artículo 130 de la LEA)

5.1: Fomentar la participación del centro en diferentes planes y programas de solicitud voluntaria, ofertados por la Consejería de Educación.



5.2: Promover la mejora y calidad de los servicios ofertados por el Plan de Apoyo a las Familias Andaluzas



1.- ÁMBITO DE FUNCIONAMIENTO (artículo 130 de la LEA)		
OBJETIVO	INDICADOR DE EVALUACIÓN	FUENTE
1.1: Establecer acciones y medidas que favorezcan la mejora del clima de convivencia y comunicación entre los diferentes sectores de la comunidad educativa, a través del diálogo y la mediación.	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de alumnado que incurre o reincide en conductas contrarias y/o gravemente perjudiciales para la convivencia. • Porcentaje de compromisos de convivencia mediante el diálogo y la mediación en relación a las conductas contrarias a la convivencia. • Puesta en marcha de actuaciones que propicien el diálogo y la mediación entre la comunidad educativa. 	Indicadores homologados/Séneca <ul style="list-style-type: none"> • Nº alumnado registrados con conductas contrarias y/o gravemente perjudiciales para la convivencia • Nº de compromisos firmados en relación a las conductas contrarias registradas. • Actas de Claustro, de Consejo Escolar y Comisión de Convivencia.
1.2: Promover procedimientos y vías de colaboración y participación entre las familias y el centro.	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de procedimientos y vías de colaboración puestas en práctica 	Interna <ul style="list-style-type: none"> • Actas de sesiones de tutoría con las familias. • Actas de reuniones entre Equipo Directivo y Asociación de Padres/Madres • Actas de reuniones entre Dirección y Comisión de Familias
1.3: Establecer y mantener vías de coordinación docente entre Órganos de coordinación docente, de manera que se consiga un nivel adecuado de coordinación y facilita la consecución de los objetivos propuestos.	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de reuniones de coordinación llevadas a cabo sobre las inicialmente programadas. • Grado de satisfacción con la coordinación llevada a cabo. 	Interna <ul style="list-style-type: none"> • Cronogramas de coordinación trimestrales. • Revisiones trimestrales
1.4: Establecer relaciones entre el centro y otras entidades del entorno (públicas o privadas), de manera que se realicen actividades educativas de forma conjunta.	<ul style="list-style-type: none"> • Realización de un mínimo de 5 actividades educativas en colaboración con entidades del entorno 	Interna <ul style="list-style-type: none"> • Revisiones trimestrales



<p>1.5: Alcanzar un grado de satisfacción óptimo del alumnado, familias y profesorado con respecto al funcionamiento general del centro.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Grado de satisfacción del alumnado, familias y profesorado con el centro 	<p>Interna Cuestionarios de satisfacción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de valoraciones positivas respecto a los cuestionarios de satisfacción recibidos.
<p>1.6. Diseñar un Plan de Mejora anual, conforme a las conclusiones recogidas en la Memoria de Autoevaluación mediante el procedimiento de autoevaluación interna.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Realización de la Memoria de Autoevaluación • Realización del Plan de Mejora • Modificaciones del Plan de Centro 	<p>Interna Memoria de Autoevaluación - Dificultades y logros conseguidos</p> <p>Plan de Centro: - Modificaciones realizadas</p>



B. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA

De conformidad con lo estipulado por la legislación educativa vigente, en el CEIP “La Aduana” optamos por una metodología abierta y flexible, centrada en el alumnado, que sea capaz de integrar en cada momento los avances pedagógicos. Así pues, apostamos por la autoridad pedagógica de nuestro profesorado, el cual domina su acción a través de una programación de actividades adaptada a la realidad del alumnado que nos encontramos en nuestro Colegio. El estilo de nuestro Centro es claro, optamos por alcanzar el máximo desarrollo de las competencias básicas de nuestro alumnado a través de actividades diseñadas para ser adaptadas a la realidad de nuestro alumnado y favorecer el desarrollo integral del mismo.

En base a este planteamiento los principios en los que se vertebran nuestra práctica educativa son:

- Cultura del esfuerzo en la que el compromiso del alumnado con su aprendizaje se promueva desde la implicación del profesorado como ejemplo de motivación y superación. Conceptos como la responsabilidad, autonomía y el deseo de aprender estarán presentes en nuestro proyecto educativo y serán elemento clave en el entorno familiar, también. Para ello, las tutorías quedarán registradas y las reuniones entre el profesorado buscarán, entre otras cosas, los medios para motivar tanto al alumno/a como a la familia.
- Educación en valores como camino para la consecución de un buen clima de aula y de colegio que permita al alumnado centrarse en el aprendizaje y les ayude en su proceso de educación emocional. Este clima depende especialmente de la claridad y consistencia de las normas y de la calidad de las relaciones personales que se establecen en el colegio. Queremos, pues, tener muy presente que hay que ayudar al alumnado a desarrollar



y fortalecer los principios y valores que fomentan la igualdad y favorecen la convivencia, desde la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos desterrando la violencia .

- Educación por la igualdad desarrollando propuestas y realizando actividades para que todo el alumnado asista y tenga su espacio, como lugar de expresión. Y educación por la igualdad en el sentido de coeducación porque desde el centro queremos trabajar en pro de formar y potenciar personas reflexivas y críticas ante casos de discriminación de género.
- Atención a la diversidad de los alumnos y alumnas como elemento central de las decisiones metodológicas. Esto conlleva conocer las características de cada alumno y alumna y ajustarse a ellas mediante estrategias, métodos, técnicas, recursos, organización de espacios y tiempos, etc. para facilitar que el alumnado alcance los objetivos propuestos y aplicar las decisiones sobre todo lo anterior de manera flexible en función de cada realidad educativa desde un enfoque de escuela inclusiva.
- Trabajo colaborativo a través del cual, la coordinación entre el profesorado y entre el colegio y las familias se contemplan como unos agentes educativos necesarios y principales. Desde el aula y desde el colegio queremos favorecer la permeabilidad con el entorno del que procede el alumnado para que el proceso de enseñanza-aprendizaje quede consolidado conjuntamente con la familia
- Propiciar espacios y tiempos para facilitar el trabajo en equipo y la puesta en común de las innovaciones que el profesorado pueda aportar, procurando en todo momento apoyar con recursos y espacios la formación permanente.



- Reflexionar sobre nuestra propia tarea educativa y docente, para favorecer una mejora de la misma. Para ello se tomarán como referencia los datos aportados por :
 1. Datos de evaluación: Ofrecidos por el profesorado, a través de las calificaciones del alumnado.
 2. Datos sobre el Grado de consecución de las propuestas de mejora.
 3. Datos aportados por las pruebas escala y los indicadores homologados de evaluación

En cualquier caso, partimos del principio de que el alumnado es el principal actor del proceso de enseñanza aprendizaje y que a él le corresponde el papel más activo. Para cultivar su voluntad, su esfuerzo y su dedicación, debemos orientar todas las fuerzas el profesorado, los familiares y las instituciones.

C. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL

ANEXO

D. CRITERIOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL HORARIO DE DEDICACIÓN PARA LAS FUNCIONES DE COORDINACIÓN DOCENTE.

a) Criterios pedagógicos para la determinación del horario individual del profesorado.

Para la realización del horario individual del profesorado, en nuestro centro, se tienen en cuenta los siguientes criterios:



- La jornada semanal de los maestros y maestras será de treinta y cinco horas. La distribución del horario individual de cada maestro o maestra se realizará de lunes a viernes.
- De las treinta y cinco horas de la jornada semanal, treinta son de obligada permanencia en el centro. De éstas últimas, veinticinco se computarán como **horario lectivo en sesión de mañana** y se dedicarán a las siguientes actividades:
 1. Docencia directa de un grupo de alumnos y alumnas para el desarrollo del currículo.
 2. Actividades de refuerzo y recuperación con el alumnado.
 3. Atención al alumnado en caso de ausencia del profesorado.
 4. Cuidado y vigilancia de los recreos.
 5. Asistencia a las actividades complementarias programadas.
 6. Desempeño de funciones directivas o de coordinación docente.
 7. Desempeño de funciones de coordinación de los planes estratégicos.
 8. Organización y funcionamiento de la biblioteca escolar.
 9. Cualesquiera otras que se determinen en el Plan de Centro.
- Los **tramos horarios** de las dos etapas Infantil, Primaria, tienen que ser **iguales**, puesto que los/as especialistas dan clase en todas ellas.
- El **recreo** deberá tener horario **común** en las dos etapas para favorecer el entroncamiento de los/as especialistas en ellas. Independientemente, en Infantil se puede arbitrar algunos cambios si fuera necesario. Para el cuidado y vigilancia de los recreos se establecerá un **turno** entre los maestros y maestras del centro, a razón de una persona de vigilancia por cada dos



grupos de alumnos y alumnas o fracción, del que quedará exento el/la director/a.

- Se atenderán las **reducciones horarias** que establece la ley, en cada caso.
 - a) Los maestros y maestras con dedicación a tiempo parcial o con reducción de jornada en el centro por lactancia o guarda legal, por actividades sindicales o por cualquier otra circunstancia contemplada en la normativa de aplicación, deberán cubrir un número de horas de permanencia en el centro proporcional al de horas lectivas que deban impartir.
 - b) Los maestros y maestras que cuenten con cincuenta y cinco o más años de edad a 31 de agosto de cada anualidad tendrán una reducción de su horario lectivo semanal, a partir de dicha fecha, de dos horas. Dicha reducción se llevará a cabo en el horario de docencia directa con el alumnado para el desarrollo del currículo y se destinará a la realización de las actividades que se le encomienden de entre las recogidas en el apartado próximo, sin que ello implique reducción del horario semanal de obligada permanencia en el centro establecido en treinta horas.
- La parte del **horario semanal de obligada permanencia en el centro no destinado a horario lectivo** se estructurará con dos diferencias; dos horas flexibles para adaptarse a las necesidades del profesorado y otro tramo horario comun a todo el profesorado, de acuerdo con el plan de reuniones establecido por la jefatura de estudios, favoreciendo la coincidencia de todo el profesorado, en al menos tres horas, con objeto de asegurar la coordinación de los distintos órganos de coordinación docente. Dicho horario se destinará a las siguientes actividades:



- Reuniones del equipo técnico de coordinación pedagógica, de los equipos de ciclo y equipo de orientación .
 - Actividades de tutoría, así como coordinación con los equipos de orientación educativa, para lo que se dedicará una hora semanal.
 - Cumplimentación de los documentos académicos del alumnado.
 - Programación de actividades educativas.
 - Asistencia a las reuniones de los órganos colegiados de gobierno del centro.
 - Asistencia a las actividades complementarias programadas.
 - Asistencia a las sesiones de evaluación.
 - Organización y funcionamiento de la biblioteca escolar.
 - Organización y mantenimiento del material tic.
 - Asistencia a actividades de formación y perfeccionamiento, reconocidas por la Consejería competente en materia de educación u organizadas por la misma, a través de sus Delegaciones Provinciales o de los centros del profesorado, que podrán ocupar un máximo de 70 horas a lo largo de todo el año académico y cuya imputación deberá realizarse de manera ponderada a lo largo del curso a este horario, con el fin de que ello no obstaculice el normal desarrollo del mismo.
 - Dichas actividades serán certificadas, en su caso, por el centro del profesorado donde se realicen y de las mismas se dará conocimiento al equipo directivo del centro.
-
- La parte del **horario semanal que no es de obligada permanencia en el centro**, se dedicará a la preparación de actividades docentes, tanto lectivas como no lectivas, al perfeccionamiento profesional y, en general, a la atención de los deberes inherentes a la función docente.
 - El profesorado responsable de la coordinación de los planes y programas educativos o proyectos de innovación que se desarrollen en el centro



podrán disponer, de acuerdo con las disponibilidades de profesorado del centro, de una fracción del horario de obligada permanencia en el centro, tanto lectivo como no lectivo para su dedicación a estas funciones.

- En la elaboración de los horarios se tendrá muy en cuenta la manera de desarrollar el **Plan de Animación a la lectura y biblioteca escolar de 9 a 14h** en Primaria, a diario o en el máximo de días posible de la semana. Además se arbitrará una hora de **tutoría lectiva** con el alumnado en todos los niveles educativos del centro.
- El **equipo directivo** dispondrá de horario para garantizar la realización de sus funciones. El/la directora/a distribuirá entre los miembros del equipo el número de horas que la ley establece: (27 horas). Se procura establecer algunas **horas coincidentes**, para poder desarrollar el trabajo en equipo.
- Los **coordinadores de los equipos de ciclo** dispondrán de horario para garantizar la realización de sus funciones, según establece la ley, dos horas para cada uno de los equipo de ciclo del equipo de Infantil, Primaria y Orientación.
- El/la director/a dispondrá que se imparta docencia directa de **apoyo, refuerzo y recuperación** con el alumnado de educación Infantil y Primaria que presenten dificultades de aprendizaje, sin perjuicio de la atención de los recreos, con un computo de, al menos, veinticinco horas lectivas, que serán asignadas a un solo maestro/a, da cada una de las etapas.
- El **profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales** atenderá además en su horario lectivo al alumnado con otras necesidades específicas de apoyo



educativo en el desarrollo de intervenciones especializadas que contribuyan a la mejora de sus capacidades.

- El/la profesor/a de **Religión** concentrará su horario en los últimos tramos de la mañana.
- Se tendrá en cuenta que el **aula de informática** y **biblioteca** tenga un horario para cada tutoría, evitando coincidencias.
- Los horarios lectivos deben cubrir, todos los tramos horarios posibles para poder arbitrar las **sustituciones**, las cuales se efectuarán por todo el personal del Centro para todos los niveles educativos de las dos Etapas.
- Se establece que por la llegada del alumnado en transporte al centro deberemos estar el profesorado en el patio al menos tres minutos antes de las 9 horas y a la salida, acompañar al alumnado hasta la puerta del autobús. Especial atención recibirá el alumnado de educación infantil a la hora de la salida, donde cada tutor/a velará todos los días por su correcta recogida por familiares o incorporación al servicio de transporte escolar.

b) Criterios pedagógicos para la determinación del horario de dedicación de las personas responsables de los órganos de coordinación docente.

Según el Decreto 328 de 13 de julio por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, los órganos de coordinación docente (art. 78) y l@s responsables de su coordinación son los siguientes:



- Equipos docentes. Coordinadores/as: Tutores/as del nivel. (Art. 79).
- Equipos de ciclo. Coordinadores/as: Dos horas. (Art. 82).
- Equipo de orientación. Coordinador/a: Una hora (Art. 86, punto 3).
- Equipo técnico de coordinación pedagógica. Reunión mensual o cada vez que se considere necesaria

Para fijar el horario de dedicación de éstas personas responsables de la coordinación de programas , atenderemos a lo expuesto en el artículo 15 de la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.

Coordinadores de Programas

El horario de dedicación del profesorado responsable de la Coordinación de los Planes y Programas Estratégicos que se desarrolla en el centro será:

- Plan Escuela TIC 2.0: 3 horas.
- Plan de biblioteca: De 3 a 5 horas.
- Plan de apertura: 15 horas

Este horario está condicionado por la complejidad y la magnitud de los servicios Complementarios del Centro.



c) Criterios pedagógicos para la asignación de tutorías.

Es importante en relación a este punto partir de la normativa existente al respecto, que es la establecida en el artículo 89 del Decreto 328 sobre el Reglamento de Organización y Funcionamiento relativo entre otro a los colegios de Educación Infantil y Primaria; en él se establece que “cada unidad o grupo de alumnos y alumnas tendrá un tutor o tutora que será nombrado por la dirección del centro, a propuesta de la jefatura de estudios, de entre el profesorado que imparta docencia en el mismo[...].

Para la asignación de tutorías y otras enseñanzas por parte de la dirección del Centro, a propuesta de la Jefatura de Estudios, se atenderá a criterios pedagógicos y organizativos. Las tutorías se asignarán teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. Se tendrá en cuenta la continuidad en el ciclo, de manera que, aquellos maestros y maestras que comiencen cualquiera de los ciclos de Infantil o Primaria permanecerán en él hasta su finalización por parte del grupo de alumnos/as con que lo inició siempre que continúen prestando servicio en el centro y siempre que haya suficiente profesorado definitivo que lo haga posible. Solo en casos muy excepcionales, la Dirección del centro podrá modificar esta situación justificando la decisión ante el Claustro, Consejo Escolar e Inspección Educativa.
2. El profesorado definitivo asumirá preferentemente una tutoría del curso inicial de cualquier ciclo de la educación Primaria o del segundo ciclo de la educación Infantil a fin de garantizar, en la medida de lo posible, la permanencia del tutor/a durante el ciclo.
3. Para asegurar la estabilidad del grupo, se procurará que en una misma tutoría intervenga el menor número de docentes posible, siendo este criterio de especial aplicación en el Primer ciclo de Educación Primaria.



4. En pro de una mejor eficacia organizativa se procurará que los miembros del Equipo Directivo no sean tutores. Si tienen que coger tutorías estas serán o bien del tercer ciclo o de cursos que se encuentren en implantación bilingüe. En el caso de permanecer en el primer ciclo de educación Primaria o en educación Infantil, las horas de dedicación a funciones directivas serán cubiertas por un solo profesor y con un horario regular y completo por sesiones.
5. En el caso del alumnado con NEE escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el/la maestro/a que ejerza la tutoría del grupo donde esté integrado/a y el profesor/a especialista..
6. Igual consideración que el Equipo directivo tendrán los especialistas que, por el número de horas que deban impartir en diferentes grupos, deberán asumir tutorías que no supongan entrada de mas profesorado.
7. Idoneidad para ocupar ciertos puestos: para el Primer Ciclo se procurará que los tutores o tutoras que se hagan cargo de los grupos tengan ya experiencia previa en la docencia con estas edades y, en la medida de lo posible, debería ser profesorado definitivo en el Centro.
8. Para impartir docencia en el Tercer Ciclo de Educación Primaria, además de las ya recogidas se tendrá en cuenta:
 - a. La formación del profesorado en el uso didáctico de las TIC en el aula y su conocimiento del Plan Escuela Tic 2.0.
 - b. La formación del profesorado en Inglés, considerando además las titulaciones en B1 Y B2.
9. La implantación del bilingüismo conlleva que el horario que libera el tutor no bilingüe, deberá impartir aéreas en otros cursos, estas serán del ámbito no lingüístico, procurando que las imparta en su propio ciclo. También se procurará que parte del horario liberado se dedicará a la realización



actividades de refuerzo con el alumnado que presente dificultades del propio ciclo.

10. La asignación de las enseñanzas al profesorado para completar su horario de tutoría se hará de acuerdo con su especialidad y, en caso necesario, con las habilitaciones y/o experiencia contrastada, a juicio del equipo directivo que todos deberán presentar en la Jefatura de Estudios.

Estos criterios serán tenidos en cuenta y estarán presentes en la propuesta que la Jefatura de Estudios realice, en la primera semana del mes de septiembre de cada año, siendo la Dirección quien realice el correspondiente nombramiento de los responsables de las tutorías y profesorado de las diferentes enseñanzas. Se pondrán a revisar anualmente en la Memoria de Autoevaluación y cuando el Claustro lo estime oportuno para favorecer el éxito escolar del alumnado y el buen clima de convivencia en el Centro.

d) Criterios Pedagógicos para la elaboración de horarios en Infantil

- En Educación Infantil el tratamiento horario se hará teniendo en cuenta la globalización de los contenidos y sus ritmos de actividad y rincones educativos.
- Para la enseñanza religiosa se establece una hora para cada curso.
- La incorporación del bilingüismo establece dos módulos de 45 minutos a la semana en cada uno de los niveles.

e) Criterios Pedagógicos para la elaboración de horarios en Primaria

- a. Se procurará que en un grupo **incida el menor número de personas** posible.



- b. En el caso de maestros especialistas que tengan tutoría se procurará que, además del área de su especialidad, impartan prioritariamente Lengua y Matemáticas.
- c. Que cada tutor atienda a su grupo durante la primera hora de la mañana, en la medida de lo posible, sobre todo en los primeros cursos.
- d. En la organización del horario para el alumnado **se garantizará** la dedicación del **horario lectivo mínimo obligatorio que establece la legislación** vigente para cada una de las áreas de aprendizaje del currículo y se reforzará el horario de instrumentales y troncales.
- e. Un solo maestro o maestra cubrirá un área para evitar que la materia se vea impartida por varias personas (excepto artística).
- f. En la medida de lo posible, especialmente en el 1º ciclo de primaria, las áreas instrumentales (Lenguaje y Matemáticas) se impartirán en las primeras horas, antes del recreo, dejando para los periodos de fin de jornada las áreas de experiencia, manipulación, plástica, música, religión, valores sociales y cívicos, educación física...
- g. Las áreas de sociales y naturales serán impartidas por profesores bilingües según avance su implantación.
- h. Dentro del horario semanal se dedicará **todos los días 30 minutos** para el **Fomento de la lectura y desarrollo de la Comprensión Lectora, además de trabajo de textos.**
- i. Dentro del horario de **Matemáticas** se planificará tiempos específicos para la **resolución de problemas.**
- j. Se procurará que la materia de valores sociales y cívicos la imparta preferentemente **cada tutor o tutora** en su grupo.



- k. Cada curso escolar, la Jefatura de estudios hará la **distribución horaria de utilización del aula de informática para que pueda ser usada por todos los niveles.**
- l. **Las horas de apoyo** se dedicarán preferentemente a apoyar al ciclo al que pertenece o al alumnado de otros ciclos para Refuerzo Educativo.
- m. Aplicar las reducciones horarias establecidas en la normativa vigente (equipo directivo, coordinadores o coordinadoras de ciclo, de planes y proyectos, mayores de 55 años...).
- n. El horario de P.T. y A.L. será flexible según las necesidades.

Estos criterios serán revisables anualmente por el Claustro, a través la Memoria de Autoevaluación, con el objetivo de favorecer el éxito escolar del alumnado y conforme a las líneas de actuación pedagógica que el colegio haya establecido en su Plan de Centro.

f) Criterios pedagógicos para establecer los agrupamientos del alumnado

- Respecto al alumnado que comienza la etapa de Infantil, se valorarán los siguientes criterios, de forma conjunta
 - Alumnado de nueva incorporación en Ed. Infantil (3 años): se realiza un reparto del alumnado en dos unidades teniendo en cuenta la fecha de nacimiento, la madurez y la equidad en el número de niños y niñas por aula.
 - Asimismo, se tendrá en cuenta el nº de matriculación respecto a la opción de enseñanza religiosa o valores éticos, de forma que se pueda rentabilizar la organización y horarios de los recursos humanos del centro, en la medida de lo posible.



- Se realiza un reparto según la zona de procedencia del alumnado para que se produzca una integración real de las diferentes clases socioeconómicas y culturales.
- Respecto a los grupos que comienzan Primaria, dos grupos están formados por el alumnado que ha finalizado Infantil de 5 años y se incorpora una tercera línea adscrita de la E.I. Giner de los Ríos. Para garantizar la integración del grupo nuevo se vuelven a aplicar los criterios pedagógicos de Educación Infantil para crear tres grupos nuevos. En este agrupamiento se tiene también en cuenta el alumnado de NEE y con dificultades de aprendizaje para que las tres unidades sean lo más homogéneas posibles.
- Al inicio de cada ciclo, y de carácter excepcional, el Equipo Directivo junto con el equipo de ciclo, valorarán la opción de reagrupar al alumnado atendiendo a las siguientes circunstancias:
 - Cuando exista desigualdad de ratio entre los cursos, causada por repeticiones y/o traslados de matrícula.
 - Cuando existan problemas de conducta graves entre el alumnado de un grupo.
 - Cuando exista una gran desigualdad académica entre el alumnado de los grupos del nivel.
 - Cuando se vea reducido del nº de unidades, se atenderá a los criterios anteriores y se escucharán las propuestas del profesorado que asume la tutoría del nivel.
- Durante el curso académico, se podrá cambiar a algún alumno/a por motivos de acoso escolar, tras llevar a cabo el pertinente protocolo y si así lo estima oportuno con el visto bueno del Svo. de Inspección Educativa; y en aquellos casos en los que se aplique como medida disciplinaria conforme a lo establecido en el Decreto 328/2010.



- Para el alumnado de nuevo ingreso, se tendrán en cuenta los criterios anteriores, y en caso de desigualdad se igualará el número de alumnos/as. En caso de tener mismo número, se seguirá el criterio de la letra a, b, c. De manera excepcional, se valorarán circunstancias especiales del alumnado, como las indicaciones que vengan dadas en el dictamen de escolarización, trastornos graves de conducta, etc.
 - Para el alumnado repetidor, se tendrán en cuenta los criterios anteriores, y en caso de desigualdad se igualará el número de alumnos/as. En caso de tener mismo número, se seguirá el criterio de la letra a, b, c. Se valorará también, la circunstancia de no hacer coincidir más de un repetidor en un mismo grupo.

E) LOS PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO

1. REFERENCIAS NORMATIVAS

LEY ORGÁNICA 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE)

DECRETO 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la educación primaria en Andalucía.

ORDEN de 17 de marzo de 2015, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Primaria en Andalucía.

Orden de 4 de noviembre de 2015, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.



2. CARÁCTER DE LA EVALUACIÓN.

La evaluación es un elemento fundamental en el proceso de enseñanza aprendizaje ya que nos permite conocer y valorar los diversos aspectos que nos encontramos en el proceso educativo. Desde esta perspectiva, entre sus características diremos que será:

- a) **Continua** por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias que permitan al alumnado continuar su proceso de aprendizaje.

- b) **Criterial** por tomar como referentes los criterios de evaluación de las diferentes áreas desglosados en indicadores de logro. Los criterios de evaluación, al integrar en sí mismos conocimientos, procesos, actitudes y contextos, se convierten en el referente más completo para la valoración no sólo de los aprendizajes adquiridos en cada área sino también del nivel competencial alcanzado por el alumnado. Partir de los criterios de evaluación evidencia la necesidad de incorporar a la práctica docente actividades, tareas y problemas complejos, vinculados con los contenidos de cada área, pero insertados en contextos específicos, lo que facilitará el desarrollo de las capacidades del alumnado y el logro de los objetivos de la etapa.

- c) **Global** por estar referida a las competencias clave y a los objetivos generales de la etapa teniendo como referente el progreso del alumnado en el conjunto de las áreas del currículo y el progreso en la adquisición de



las competencias clave, las características propias del mismo y el contexto sociocultural del centro docente.

- d) **Formativa y orientadora** del proceso educativo y proporcionando una información constante que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.

3.CRITERIOS, PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN INICIAL.

Con objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado entre las etapas de Educación Infantil y de Educación Primaria, así como de facilitar la continuidad de su proceso educativo, se establecerá durante el último trimestre del curso escolar una coordinación en el seno del equipo de ciclo de Infantil/Primaria para **el traspaso de información**, lo cual quedará reflejado en **el Plan General de Reuniones**.

(Anexo: Ficha de transito de Etapas)

(Anexo. Acta de la reunión de tránsito)

Durante el primer mes del curso escolar, se llevará a cabo una sesión de evaluación inicial que tendrá carácter orientador y servirá como referente para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo por parte del Equipo Docente y su adecuación a las características y estilos de aprendizaje del alumnado. Para ello el centro educativo puede contar con un banco de pruebas iniciales coordinado.

En esta sesión de evaluación, el Equipo Docente podrá analizar los informes personales del alumnado de la etapa o curso anterior así como la información recabada sobre el mismo desde el inicio del curso escolar.



Como conclusión del análisis realizado, el Equipo Docente adoptará las medidas educativas de apoyo, ampliación, refuerzo o recuperación para el alumnado que las precise o bien de adaptación curricular para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, de acuerdo con lo establecido en el marco del Plan de Atención a la Diversidad del centro docente y de acuerdo con los recursos de los que disponga.

Para ello, iniciaremos el trabajo con una unidad “0” que proporcionará al maestro o maestra, los aspectos necesarios para activar en el alumnado los conocimientos y destrezas trabajados con anterioridad, trabajando los aspectos fundamentales que el alumnado debería conocer hasta el momento. De igual modo se dispondrá de actividades suficientes y de un instrumento de evaluación que nos permita conocer realmente las destrezas y conocimientos con que cuentan los alumnos y alumnas, a fin de abordar el proceso educativo realizando los ajustes pertinentes a las necesidades y características tanto de grupo como individuales para cada alumno o alumna.

Los resultados de la evaluación inicial no figurarán como calificación en los documentos oficiales de evaluación.

4. PROCEDIMIENTO POR EL QUE SE HARÁN PÚBLICOS LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN COMUNES Y LOS PROPIOS DE CADA ÁREA.

Según lo establecido por la normativa actual, al comienzo de cada curso escolar, con el fin de garantizar el derecho que asiste a los alumnos y alumnas a la evaluación y al reconocimiento objetivo de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar, el profesorado dará a conocer al alumnado y a sus familias, entre otros elementos, los objetivos de cada una de las áreas curriculares, las competencias clave, los criterios de evaluación, calificación y promoción.



Para ello, el Centro dispondrá toda la información curricular para que el acceso sea público durante todo el curso escolar y tal oferta deberá ser comunicada por distintos medios:

- ✓ En la Reunión General de Tutoría que se realiza prescriptivamente al inicio de cada curso escolar con las familias.
- ✓ En tutorías con la familia.
- ✓ En reuniones de Consejo Escolar.
- ✓ En la página WEB del centro.

5. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS PARA FACILITAR LA OBSERVACIÓN CONTINUADA DE LA EVOLUCIÓN DEL PROCESO DE APRENDIZAJE Y LA CALIFICACIÓN.

El equipo docente llevará a cabo la evaluación mediante la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna y de su maduración personal. Para ello deberá utilizar diferentes procedimientos, técnicas e instrumentos en los distintos contextos donde se desarrolla el proceso de enseñanza-aprendizaje, y siempre ajustados a los indicadores y criterios de evaluación así como a las características específicas del alumnado.

Se entiende por **procedimientos de evaluación**, los métodos o **técnicas** a través de las cuales se lleva a cabo la recogida de información sobre adquisición de competencias clave, dominio de los contenidos o logro de los criterios de evaluación. El procedimiento responde a cómo se lleva a cabo está recogida.

Los más tradicionales son:

- La observación.
- Análisis de las producciones del alumnado.



- Pruebas específicas y cuestionarios.
 - Autoevaluación y coevaluación.
- a) La observación.** Es uno de los recursos más ricos con que cuenta el/la docente para recoger información ya sea de manera grupal o personal, dentro o fuera del aula.. Por medio de la observación es posible valorar aprendizajes y acciones (saber y saber hacer) y cómo se llevan a cabo valorando el orden, la precisión, la destreza, la eficacia... La observación sistemática es una observación planificada. En ella concretamos el objeto de la observación y el instrumento de registro para evaluar (tomar decisiones de mejora) o calificar.
- b) Análisis de las producciones del alumnado.** Esta técnica se basa en la valoración de los productos. Es especialmente adecuada para incidir especialmente en el "saber hacer". Se pueden utilizar instrumentos formales (trabajos, portfolio, mapa conceptual...) o semiformales (el cuaderno del alumno, control de las tareas de clase...) En todo caso hay que concretar el desempeño, es decir lo que el alumno sabe hacer y cómo lo ejecuta, desde lo definido en el correspondiente criterio de evaluación e indicador de logro.
- c) Pruebas específicas y cuestionarios.** Son las de uso más común en la escuela por su relativa sencillez y habituación a las mismas. Se deben emplear fundamentalmente para la verificación de conocimientos. Hay una gran variedad de pruebas, orales y escritas, objetivas, de preguntas abiertas...
- d) Autoevaluación y coevaluación.** Son procedimientos de reflexión sobre el propio aprendizaje. Estos procedimientos suponen plantear las tareas de evaluación como tareas de aprendizaje en las que el alumno tiene



necesariamente que implicarse. El alumnado puede participar en la evaluación de los procesos de enseñanza-aprendizaje fundamentalmente:

- reflexionando desde su punto de partida en cuanto a los logros en función de los objetivos propuestos, sus dificultades...(autoevaluación)
- valorando la participación de los compañeros en las actividades de tipo colaborativo (evaluación entre iguales).

Se entienden por **instrumentos de evaluación** todos aquellos **documentos o registros** utilizados por el profesorado para la observación sistemática, el seguimiento del proceso de aprendizaje del alumno y para la valoración del grado de desempeño del alumnado en las tareas que le son encomendadas así como en diferentes contextos educativos. Estos instrumentos son los que permiten justificar la calificación del alumnado. Responden a la pregunta ¿con qué evaluar?, es decir, ¿qué recursos específicos se aplican? Así, por ejemplo, la observación directa, como procedimiento de evaluación, se materializa en la práctica a través de instrumentos de evaluación como una lista de control, una ficha de observación, el registro anecdótico, una grabación en vídeo... Cada docente seleccionará aquellos/as que sean los más adecuados en función de la actividad que desarrolle con el alumnado y los indicadores asociados a tal actividad.

La calificación de las áreas tendrá una correspondencia con la valoración del grado de logro de los objetivos del área así como del grado de consecución de los criterios de evaluación. La información para calificar los indicadores se obtendrá a través de distintas técnicas e instrumentos de evaluación y medición.



TÉCNICAS	INSTRUMENTOS EV	INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN
OBSERVACIÓN	Listas de control	Rúbrica para la valoración de la comprensión oral
		Rúbrica para la valoración de la expresión oral
	Registros del profesorado	Rúbrica para la valoración de la comprensión lectora (comprensión escrita)
ANÁLISIS DE PRODUCCIONES	Portfolio: fichas , trabajos individuales y colectivos	Rúbrica para la valoración de trabajos e informes (expresión escrita)
		Rúbrica para la valoración de la búsqueda y tratamiento de la información
	Trabajos de investigación Cuadernos de clase	Rúbrica para la valoración de trabajos individuales y cooperativos
	Trabajos de investigación	Rúbrica para la valoración del cuaderno del alumnado
	Trazo Razonamiento matemático	Rúbrica para la valoración de la resolución de problemas
	Exposiciones orales	Rúbrica para la valoración de exposiciones orales
	Producciones artísticas	Rúbrica para la valoración de producciones artísticas
	Dramatización	Rúbrica para la valoración de la dramatización
	Pruebas orales	Rúbrica para la valoración de pruebas orales
	Pruebas escritas	Rúbrica para la valoración de pruebas escritas
	Pruebas específicas	Rúbrica para la valoración de pruebas específicas
AUTOEVALUACIÓN Y COEDUCACIÓN	Cuestionarios	
	Portfolio	



6. REFERENTES DE LA EVALUACIÓN.

Los referentes de la evaluación serán dos:

- a) Los criterios de evaluación y su concreción en estándares de aprendizaje evaluables, tal y como aparecen recogidos en el Anexo I de la Orden de 17 de marzo de 2015.
- b) Las programaciones didácticas que nuestro Centro ha elaborado de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Decreto 97/2015, de 3 de marzo.

7. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE INDICADORES, CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ÁREAS Y COMPETENCIAS CLAVE.

Tal y como se ha descrito anteriormente en el apartado de técnicas e instrumentos de evaluación, la calificación de las áreas y de las competencias clave estará completamente relacionada con la valoración del grado de desempeño de los distintos **indicadores de logro** que conforman los criterios de evaluación de las áreas. Para otorgar tal calificación, se atenderá a la información que ofrecen los distintos instrumentos de evaluación y medida descritos en el apartado mencionado.

Los indicadores de logro serán calificados en una escala de 1 a 10 en función de los siguientes criterios:

- 1 ó 2: El alumno muestra muy graves o graves carencias que le impiden desempeñar lo propuesto en el indicador de logro.
- 3 ó 4: El alumno muestra numerosas o ciertas carencias que le impiden desempeñar lo propuesto en el indicador de logro.



- 5 ó 6: El alumno, a pesar de mostrar alguna carencia, desempeña una parte o gran parte de lo propuesto en el indicador de logro.
- 7 u 8: El alumno desempeña lo propuesto en el indicador de logro de forma correcta, con algunos o algún aspecto mejorable.
- 9 ó 10: El alumno desempeña lo propuesto en el indicador de logro de forma óptima, mostrando aptitudes y/o actitudes excelentes.

Una vez calificados los indicadores de logro, se tendrá en cuenta la ponderación establecida en el apartado de concreción curricular para la valoración de los mismos de cara a la obtención de la calificación de los criterios de evaluación, imprescindible para la calificación de las áreas.

El equipo docente, una vez obtenida la información proveniente de la calificación de los indicadores y criterios de evaluación, y teniendo en cuenta las informaciones aportadas por los distintos profesionales que inciden sobre el alumnado, decidirán la calificación de todas y cada una de las áreas en sesión de evaluación conjunta.

Las áreas obtendrán una calificación al inicio de curso en función de los resultados obtenidos en las pruebas de evaluación inicial, así como otra trimestral al finalizar el primer y segundo trimestre y al finalizar el curso escolar. La escala de calificación será la siguiente, considerándose calificación negativa el Insuficiente y No presentado y positivas todas las demás:

- NP
- 1, 2, 3 y 4: Insuficiente (IN).
- 5: Suficiente (SU).
- 6: Bien (BI).
- 7 y 8: Notable (NT).
- 9 y 10: Sobresaliente (SB).



La calificación de **las Competencias Clave** se otorgará al finalizar cada ciclo y en el nivel de tercero de educación primaria según lo estipulado en la normativa, estableciéndose la siguiente escala de calificación:

	CL	CMCT	CD	CAA	CSYC	SIEE	CEC
2º PRI	Iniciado (I); Medio (M); Avanzado (A)						
3º PRI							
4º PRI							
6º PRI							

1. Comunicación lingüística
2. Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología
3. Competencia digital
4. Aprender a aprender
5. Competencias sociales y cívicas
6. Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor
7. Conciencia y expresiones culturales.

8. PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS EN LA EVALUACIÓN.

Los tutores y tutoras, así como el resto del profesorado, informarán a los padres, madres o a quienes ejerzan la tutela legal sobre la evolución escolar de sus hijos e hijas. Esta información se referirá a los progresos y dificultades detectados en el grado de adquisición de las competencias clave y en la consecución de los objetivos de cada una de las áreas.

Al comienzo de cada curso escolar, el profesorado dará a conocer al alumnado y a sus familias los objetivos de cada una de las áreas curriculares, las competencias clave, los criterios de evaluación, calificación y promoción, y los procedimientos de reclamación incluidos en los proyectos educativos y, en su caso, las medidas de apoyo educativo y las adaptaciones curriculares derivadas de las necesidades que presente el alumnado.



Las personas que ejerzan la tutoría informarán, al menos tres veces a lo largo del curso, por escrito, a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela del alumnado sobre el aprovechamiento académico de éste y la evolución de su proceso educativo. Esta información se referirá a los objetivos establecidos en el currículo y a los progresos y dificultades detectadas en el proceso de aprendizaje.

Al finalizar el curso, se informará por escrito sobre los resultados de la evaluación final. Dicha información incluirá, al menos, las calificaciones de las distintas áreas cursadas y el nivel competencial alcanzado si es final de un ciclo. Asimismo, se informará sobre la decisión acerca de su promoción al curso siguiente y las medidas adoptadas, en su caso.

Según el artículo 5 de la Orden de 4 de noviembre de 2015, la participación de las familias en la evaluación se concreta en que:

- deberán participar y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos, hijas o tutelados,
- conocer las decisiones relativas a la evaluación y promoción,
- colaborar en las medidas de apoyo o refuerzo que adopten los centros para facilitar su progreso educativo,
- tendrán acceso a los documentos oficiales de evaluación y a los exámenes y documentos de las evaluaciones que se realicen a sus hijos o tutelados.

En este sentido, en nuestro Centro se potenciarán todos aquellos cauces de información posibles con las familias, con el objetivo de lograr el mayor grado posible de trasvase de información en ambos sentidos. Cada trimestre el tutor



deberá conseguir la asistencia a tutorías de las familias cuyos niños presenten más dificultades de aprendizaje de su grupo correspondiente.

En estas reuniones, de las cuales se levantará acta, se informará por parte de los tutores de la evolución del proceso de aprendizaje de los niños, indicando qué aspectos son de especial relevancia y en cuáles las familias podrían colaborar desde los hogares. De igual forma se requerirá a las familias que se dé información sobre el comportamiento y hábitos de los niños en los hogares para poder planificar de forma conjunta actuaciones y acciones que favorezcan el rendimiento escolar del alumnado.

Para las decisiones relativas a la evaluación y promoción, se seguirá lo establecido en los puntos relacionados más adelante en este documento

Todo lo relacionado con las medidas de apoyo y refuerzo, en lo referente a la colaboración de las familias, está estipulado en el Plan de Atención a la Diversidad, por lo que se seguirá lo establecido en el mismo.

Los documentos oficiales de evaluación, exámenes, y otros documentos relacionados con la misma, podrán ser consultados por las familias del alumnado en las reuniones de tutoría, previa petición.

9. DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN

EVALUACIÓN INICIAL

- Se realizará durante el primer mes del curso escolar,
- Se analizarán los informes personales del alumnado de la etapa o curso anterior así como la información recabada sobre el mismo desde el inicio del curso escolar.



- Tendrá carácter orientador y servirá como referente para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo y su adecuación a las características y estilos de aprendizaje del alumnado.
- Como conclusión del análisis realizado, el equipo docente adoptará las medidas educativas de apoyo, ampliación, refuerzo o recuperación para el alumnado que las precise o bien de adaptación curricular para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Los resultados de la evaluación inicial no figurarán como calificación en los documentos oficiales de evaluación.

EVALUACIÓN PROCESUAL

- A lo largo del curso se realizarán, al menos, tres sesiones de evaluación.
- Las sesiones de evaluación son reuniones de los equipos docentes, coordinadas por el tutor o tutora con la finalidad de intercambiar información sobre el rendimiento del alumnado y adoptar decisiones de manera colegiada, orientadas a la mejora sobre los procesos de enseñanza y aprendizaje y sobre la propia práctica docente, tomando en consideración especialmente la información y el criterio del tutor o tutora.
- Se acordará la información que, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, se transmitirá a cada alumno o alumna y a su familia. Esta información deberá indicar las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el rendimiento del alumnado, así como, en su caso, las recomendaciones u orientaciones para su mejora.
- El tutor o tutora de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones, en la que se hará constar los acuerdos y decisiones adoptados. La valoración de los resultados derivados de estos acuerdos y decisiones constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación.



EVALUACIÓN FINAL

- Al término de cada curso, se valorará el progreso global de cada alumno y alumna en el marco del proceso de evaluación continua llevado a cabo.
- Los resultados de la evaluación de cada área se trasladarán al final de cada curso al acta de evaluación, al expediente académico y, en caso de que promocióne, al historial académico del alumno o alumna, mediante los siguientes términos: Insuficiente (IN), 1, 2, 3 o 4 ; Suficiente (SU), 5 ; Bien (BI), 6; Notable (NT), 7 u 8 ; y Sobresaliente (SB), 9 o 10; considerándose calificación negativa el Insuficiente y positivas todas las demás.
- El nivel competencial adquirido por el alumnado se reflejará al final de cada ciclo en el acta de evaluación, en el expediente académico y en el historial académico, de acuerdo con la secuenciación de los criterios de evaluación. Con este fin se emplearán los siguientes términos: Iniciado (I), Medio (M) y Avanzado (A).
- El equipo docente acordará cuantas actuaciones considere de interés para que la transición del alumnado al curso o etapa siguiente se realice con las necesarias garantías de continuidad y coherencia en el proceso educativo.

10. *EVALUACIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO*

- El equipo docente deberá adaptar los instrumentos para la evaluación del alumnado teniendo en cuenta las necesidades específicas de apoyo educativo que presente.
- La evaluación y promoción del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo con adaptaciones curriculares, será competencia del



equipo docente, con el asesoramiento del equipo de orientación del centro y bajo la coordinación de la persona que ejerza la tutoría.

- Los documentos oficiales de evaluación, así como las comunicaciones que se realicen con las familias del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo con adaptación curricular, recogerán información sobre las áreas adaptadas.
- El profesorado especialista participará en la evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales, conforme a la normativa aplicable relativa a la atención a la diversidad. Así mismo, se tendrá en cuenta para este alumnado la tutoría compartida a la que se refiere la normativa vigente por la que se regula la atención a la diversidad.

Alumnado con adaptación curricular significativa:

- Se podrá realizar una adaptación curricular significativa al alumnado con necesidades educativas especiales cuyo nivel de competencia curricular sea inferior, al menos en dos cursos respecto al curso académico en el que esté escolarizado. Esta adaptación requerirá que el informe de evaluación psicopedagógico del alumno o alumna recoja la propuesta de aplicación de esta medida.
- Cuando la adaptación curricular sea significativa, la evaluación se realizará tomando como referente los objetivos y criterios de evaluación fijados en dichas adaptaciones.
- Se especificará que la calificación positiva en las áreas adaptadas hace referencia a la superación de los criterios de evaluación recogidos en su adaptación y no a los específicos del curso académico en el que esté escolarizado el alumno o alumna.
- El equipo docente, asesorado por el equipo de orientación educativa, oídos el padre, la madre o quienes ejerzan la tutela legal del alumnado,



podrá adoptar la decisión de que la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales con adaptación curricular significativa pueda prolongarse un año más de lo establecido con carácter general, siempre que ello favorezca el desarrollo de las competencias clave, su integración socioeducativa y, en su caso, el tránsito a la etapa educativa siguiente

ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES

La escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales se podrá flexibilizar, de forma que pueda:

- anticiparse su incorporación a la etapa y/o
- reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que dicha medida es lo más adecuado para el desarrollo de su equilibrio personal y su socialización.
- Este paso se valorará siempre que se considere por parte del Equipo Docente que su nivel de competencia curricular esté dos años por encima de su edad.

Alumnado que se incorpore tardíamente al sistema educativo:

- En la evaluación del alumnado que se incorpore tardíamente al sistema educativo y que, por presentar graves carencias en la lengua española, reciba una atención específica en este ámbito, se tendrán en cuenta los informes que, a tales efectos, elabore el profesorado responsable de dicha atención.
- El alumnado escolarizado en el curso inmediatamente inferior al que le correspondería por edad, se podrá incorporar al grupo correspondiente a su edad, siempre que tal circunstancia se produzca con anterioridad a la finalización del segundo trimestre, cuando a juicio de la persona que



ejerza la tutoría, oído el equipo docente y asesorado por el equipo de orientación educativa, haya superado el desfase curricular que presentaba.

11. PROMOCIÓN DEL ALUMNADO

- Al finalizar cada uno de los ciclos, y como consecuencia del proceso de evaluación, el equipo docente adoptará de manera colegiada las decisiones sobre la promoción del alumnado, tomando especialmente en consideración la información y el criterio del tutor o tutora.
- El alumno o alumna accederá al ciclo o etapa siguiente siempre que se considere que ha logrado el desarrollo de las competencias correspondientes a cada ciclo, y en su caso, los objetivos de la etapa.
- Cuando no se cumplan las condiciones señaladas en el apartado anterior, teniendo en cuenta, entre otros, los resultados de la evaluación continua, así como las evaluaciones individualizadas, el alumno o la alumna podrá permanecer un año más en la etapa.
- Se podrá repetir una sola vez durante la etapa. La repetición se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado el resto de medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno o la alumna.
- Excepcionalmente, y sólo en el caso de que los aprendizajes no alcanzados impidan al alumno o la alumna seguir con aprovechamiento el siguiente curso, la medida de repetición podrá adoptarse en el primer curso del ciclo en el que se encuentre.
- La permanencia de un año más en un mismo curso deberá ir acompañada de un plan específico de refuerzo o de recuperación y apoyo.



- El Centro establece que los padres serán tenidos en cuenta para la adopción de la medida de repetición mediante la convocatoria a una reunión en la se le informará de la decisión del tutor justificada y la firma de las garantías procedimentales..
- Si un alumno o alumna promociona con algún un área no superada, cuando esta se recupere, la calificación obtenida se hará constar en el acta de evaluación del curso en que supere dicha área, en el apartado denominado Calificación Extraordinaria.

12. NOTA MEDIA DE LAS ÁREAS DE LA ETAPA

Al finalizar la etapa se calculará la nota media para cada una de las áreas con las calificaciones reflejadas en el historial académico. Esta nota **será la media aritmética de las calificaciones obtenidas en cada curso**, redondeada a la centésima más próxima y, en caso de equidistancia, a la superior.

1. Esta nota media se reflejará en el expediente del alumnado, en el historial académico y en el documento de evaluación final de etapa.
2. Cuando un alumno o alumna recupere un área correspondiente a un curso anterior, la calificación que se tendrá en cuenta para la obtención de la nota media será la que corresponda a la calificación extraordinaria.
3. En el caso del alumnado que haya permanecido más de una vez en un mismo curso a lo largo de la etapa, para el cálculo de la nota media se tomarán como referencia las últimas calificaciones obtenidas.

13. MENCIÓN HONORÍFICA POR ÁREA

Se otorgará Mención Honorífica al alumnado que haya obtenido un Sobresaliente al finalizar Educación Primaria en **el área** para la que se otorgue y siempre que, a juicio del equipo docente, demuestre un rendimiento académico



excelente. Esta Mención Honorífica deberá quedar reflejada en el expediente e historial académico y en el documento de evaluación final de etapa del alumnado.

Los criterios que determina el Centro para otorgar esta mención son:

- 1 *Sobresaliente en el área durante toda la etapa.*
- 2 *Aprovechamiento del tiempo de trabajo en clase.*
- 3 *Aportación de trabajos de investigación.*
- 4 *Actitud de colaboración y respeto con el alumnado y docentes.*

14. EVALUACIÓN INDIVIDUALIZADA DE TERCER CURSO.

1. La evaluación individualizada de tercer curso, quedará integrada dentro de la evaluación continua y global, garantizando que la valoración que se realice del alumnado tenga en cuenta su progreso.
2. Los referentes para la evaluación del grado de dominio de las destrezas, capacidades y habilidades en expresión y comprensión oral y escrita, cálculo y resolución de problemas en relación con el grado de adquisición de la competencia en comunicación lingüística y de la competencia matemática serán los criterios de evaluación.
3. La Administración educativa andaluza facilitará al profesorado modelos y recursos para la evaluación de las destrezas, capacidades y habilidades citadas.
4. Los resultados de la evaluación individualizada de tercero se reflejarán empleando los términos establecidos para expresar el nivel de adquisición de las competencias: **Iniciado, Medio y Avanzado**, y se incluirán en el **documento oficial** correspondiente.



VALORACIÓN COMPETENCIAS 3º	
Comunicación lingüística	Comprensión oral
	Comprensión escrita
	Expresión oral
	Expresión escrita
	Valoración Global
Competencia en razonamiento matemático	Cálculo
	Resolución de problemas
	Valoración global

15. EVALUACIÓN INDIVIDUALIZADA DE SEXTO CURSO

1. Al finalizar sexto de Educación Primaria los centros docentes, realizarán una evaluación individualizada a todo el alumnado en la que se comprobará el **grado de adquisición** de:





GRADO DE ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS			
COMPETENCIAS	1. Competencia en comunicación lingüística		
	2.A. Competencia matemática		
	2.B. Competencias básicas en ciencia y tecnología		
NIVEL : Calific : IN= Insuficiente, SU= Suficiente,, BI= Bien:, NT= Notable, SB= Sobresaliente.			
COMPETENCIAS CLAVE	INICIADO	MEDIO	AVANZADO
3. Competencia digital			
4. Aprender a aprender			
5. Competencias sociales y cívicas			
6. Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor			
7. Conciencia y expresiones culturales			

- la competencia en comunicación lingüística,
- la competencia matemática y
- las competencias básicas en ciencia y tecnología, así como el logro de los objetivos de la etapa.

2. El resultado de esta evaluación se expresará en los siguientes niveles: **Insuficiente (IN)**, para las calificaciones negativas; **Suficiente (SU)**, **Bien (BI)**, **Notable (NT)** y **Sobresaliente (SB)**, para las calificaciones positivas, y se incluirán en el documento oficial correspondiente.

- REAL DECRETO 1058/2015, de 20 de noviembre, por el que se regulan las características generales de las pruebas de la evaluación final de Educación Primaria establecida en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

16. SOLICITUD DE ACLARACIONES Y PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIONES.

1. Los padres o tutores legales del alumnado podrán solicitar una entrevista con el tutor antes de la sesión final de evaluación para expresar sus opiniones acerca de la promoción. En todo caso, cuando



se prevea que la decisión que adoptará el equipo docente pueda ser la no promoción, el tutor o tutora citará a los padres, madres o tutores legales para informarles y justificar la necesidad de repetición.

2. El tutor recogerá por escrito, en el modelo de registro procedente anexo a este documento, la entrevista con los padres o tutores legales y trasladará estas consideraciones a la junta de evaluación. Estas conclusiones e impresiones de los padres o tutores legales acerca de la promoción no es vinculante a la decisión del Equipo Docente, que tomará de forma colegiada las decisiones relativas a la promoción de los alumnos/as. ANEXO: acta reunión tutor familia
3. Las familias podrán solicitar las aclaraciones que consideren necesarias acerca de la evaluación final del aprendizaje de sus hijos e hijas, así como sobre la decisión de promoción, estas aclaraciones se sustentarán en base a:
 - a. Las actas de las reuniones con las familias a lo largo del curso.
 - b. El registro de notas de cada una de las aéreas.
 - c. Los compromisos acordados con la familia.
 - d. Las actuaciones llevadas a cabo en refuerzos y apoyos
4. Si una vez obtenidas dichas aclaraciones los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal del alumnado quisieran manifestar su disconformidad con el resultado de las evaluaciones o con la decisión de promoción, podrán presentar reclamaciones ante el tutor o tutora, según lo establecido por el centro docente en su proyecto educativo.
5. **Corresponderá a la dirección del centro docente** resolver de manera motivada las reclamaciones presentadas, previo informe del equipo educativo al respecto y comunicar dicha resolución a las personas interesadas antes de la finalización del curso escolar.

Si una vez obtenidas dichas aclaraciones los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal del alumnado quisieran manifestar su disconformidad con el resultado de las evaluaciones o con las



decisiones finales que se adopten como consecuencia de las mismas, podrán presentar reclamaciones ante el tutor o tutora, de acuerdo con el procedimiento que se establece a continuación:

- Si existe desacuerdo con la calificación final obtenida en una materia o con la decisión de promoción para un alumno/a, sus padres o tutores pueden solicitar por escrito la revisión de dicha calificación o decisión, en el plazo de dos días hábiles a partir de aquel en que se produjo su comunicación.
- La solicitud de revisión contendrá cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad con la calificación final o con la decisión adoptada.
- Cuando la solicitud de revisión sea por desacuerdo en la calificación final obtenida en una materia, ésta será tramitada por la Dirección del Centro, quien la trasladará al responsable de la materia con cuya calificación se manifiesta el desacuerdo, y comunicará tal circunstancia al profesor/tutor.
- Cuando el objeto de la revisión sea por desacuerdo en la decisión de promoción, la Dirección del Centro la trasladará al maestro tutor/a del alumno/a.
- En el proceso de revisión de la calificación final obtenida en una materia, el ETCP, bajo la presidencia de la Dirección del Centro, revisará, las actuaciones seguidas en el proceso de evaluación, con especial referencia a la adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados con los recogidos en la correspondiente programación didáctica. Tras este estudio, el ETCP elaborará los correspondientes informes que recojan la descripción de los hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar, el análisis realizado conforme a lo establecido en este punto y la decisión adoptada de modificación o ratificación de la calificación final objeto de revisión.
- En el proceso de revisión de la decisión de promoción adoptada para un alumno/a, se celebrará, en un plazo máximo de dos días hábiles desde la finalización del periodo de solicitud de revisión, una reunión extraordinaria con el Equipo Docente correspondiente, bajo la presidencia de la Dirección del Centro, en la que el conjunto del profesorado revisará el proceso de adopción de dicha decisión a la vista de las alegaciones presentadas.
- El/La maestro/a tutor/a recogerá en el acta de la sesión extraordinaria la descripción de hechos y actuaciones previas que haya tenido lugar, los puntos



principales de las deliberaciones del Equipo Docente y la ratificación o modificación de la decisión objeto de revisión, razonada conforme a los criterios de promoción.

- La Dirección del Centro comunicará por escrito al alumno/a y a sus padres o tutores legales del alumno/a la decisión razonada de ratificación o modificación de la calificación revisada o de la decisión de promoción.

Contra esta decisión cabe recurso de alzada.

17. DOCUMENTOS OFICIALES DE EVALUACIÓN

1. El expediente académico
2. Las actas de evaluación
3. Los documentos de evaluación final de etapa y de tercer curso de Educación Primaria
4. El informe indicativo del nivel obtenido en la evaluación final de etapa
5. El historial académico
6. El informe personal por traslado

Los documentos básicos para garantizar la movilidad del alumnado son el historial académico de Educación Primaria y el informe personal por traslado.

Al finalizar la etapa, el historial académico de Educación Primaria se entregará a los padres, madres o a quienes ejerzan la tutela legal del alumnado, junto con el informe final de etapa.

A solicitud del centro de Educación Secundaria en el que se matricule el alumnado, el centro en el que haya finalizado la Educación Primaria remitirá el historial académico y el informe final de etapa, acreditando que los datos que contiene concuerdan con el expediente que custodia.



F. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

DOCUMENTO ANEXO

H) PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

DOCUMENTO ANEXO

J) PLAN DE CONVIVENCIA

DOCUMENTO ANEXO

K) EL PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

La formación de profesorado es un elemento imprescindible para garantizar la calidad del proceso de enseñanza aprendizaje y la consecución de las finalidades establecidas en nuestro proyecto educativo del centro. Para que sea adecuado es necesario elaborar un plan de actuaciones en el que participe el Claustro de profesorado y reflexionemos sobre las acciones para atender las necesidades detectadas en nuestro centro.

Se debe realizar un proceso de reflexión y evaluación de la práctica docente y así abordar los cambios necesarios para alcanzar los objetivos establecidos de forma eficiente.

Este plan de formación pretende:

- ✓ Contribuir a la mejora de la calidad del proceso de enseñanza aprendizaje.



- ✓ Adecuar los conocimientos del profesorado a las necesidades reales del centro y su contexto.
- ✓ Facilitar el diseño de estrategias metodológicas que mejoran la práctica docente en el aula.
- ✓ Motivar a la participación activa de todo el profesorado si en el proceso de formación y perfeccionamiento, si así lo necesitase.

Para llevar a cabo una gestión adecuada del plan de formación de profesorado, este debe estar finalizado en mayo, analizando las necesidades de formación al final del curso escolar. Para ello, cada equipo de ciclo analizará sus necesidades de formación y elaborará una propuesta para el curso siguiente.

Una vez estudiadas las propuestas por el equipo directivo, se elaborará en Claustro la propuesta final, dando prioridad a las actuaciones formativas más necesarias.

Las actividades de formación en centros que se hayan realizado durante el curso escolar serán evaluadas por el Claustro que valorará su posible continuidad y su inclusión en el plan de formación del curso siguiente.

Se considerarán prioritarias las formaciones demandadas por la totalidad del Claustro.

Todo esto respetando la autoformación que cada miembro del claustro realiza anualmente con el deseo de ampliar sus conocimientos.



L) CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR

Para la confección de los horarios del centro la Jefatura de Estudios atenderá de forma ponderada los criterios pedagógicos a continuación expuestos buscando siempre la opción que redunde positivamente en el éxito escolar y la mejor atención al alumnado del centro. En todo caso, la finalidad última debe ser la organización y funcionamiento idóneo del centro y no los intereses particulares de miembros de la comunidad educativa.

1. ORGANIZACIÓN DE HORARIOS

- En Educación Infantil el tratamiento horario se hará teniendo en cuenta la globalización de los contenidos y sus ritmos de actividad y rincones educativos.
- La enseñanza religiosa se imparte con una hora para cada curso de Infantil y 45 minutos para primaria
- La lengua extranjera inglés Desde el curso 2013/2014 se está impartiendo desde el los tres años dedicando 1h y :30 minutos a cada unidad.

Las áreas instrumentales y troncales en Primaria tendrán una preferencia en la asignación de los módulos de libre disposición. El resto de áreas tendrá la asignación de módulos que se establecen en la LOMCE





DISTRIBUCIÓN HORARIA PRIMER CICLO										
HORARIO POR NIVEL	PRIMERO					SEGUNDO				
	1º MÍNIMOS LOMCE	% CARGA HORARIA	1º DISTRIBUCIÓN CENTRO	% CARGA HORARIA	TIEMPO	2º MÍNIMOS LOMCE	% CARGA HORARIA	2º DISTRIBUCIÓN CENTRO	% CARGA HORARIA	TIEMPO
ASIGNATURAS TRONCALES										
C. Naturales	2	6%	3	9%	2:15	2	6%	3	9%	2:15
C.Sociales	2	6%	3	9%	2:15	2	6%	3	9%	2:15
Lengua	6	18%	8	24%	6:00	6	18%	8	24%	6:00
Matemáticas	6	18%	8	24%	6:00	6	18%	8	24%	6:00
1ª Lengua extranjera	2	6%	3	9%	2:15	2	6%	3	9%	2:15
TOTAL TRONCALES	18	54%	25	75%	18:45	18	54%	25	75%	18:45
ASIGNATURAS ESPECÍFICAS										
Educación Física	2	6%	2	6%	1:30	2	6%	2	6%	1:30
V.S y C / Religión	1	3%	1	3%	0:45	1	3%	1	3%	0:45
2ª Lengua extranjera	1	3%	0	0%	0:00	1	3%	0	0%	0:00
Educación Artística	2	6%	2	6%	1:30	2	6%	2	6%	1:30
Tutoría	0	0%	0	0%	0:00	0	0%	0	0%	0:00
TOTAL ESPECÍFICAS	6	18%	5	15%	3:45	6	18%	5	15%	3:45
ASIGNATURAS LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA										
Ed Ciudadanía	0	0%	0	0%	0:00	0	0%	0	0%	0:00
Cultura y práctica digital	0	0%	0	0%	0:00	0	0%	0	0%	0:00
TOTAL LIBRE CONFG	0	0%	0	0%	0:00	0	0%	0	0%	0:00





Junta de Andalucía

Consejería de Educación y Deporte
Delegación Territorial de Educación de Córdoba
CEIP. La Aduana

RECREO										
Recreo	3,33	10%	3,33	10%	2:30	3,33	10%	3,33	10%	2:30
AUTONOMÍA DE CENTROS										
Autonomía de centros	6	18%	0	0%	0:00	6	18%	0	0%	0:00
TOTAL	33,33	100%	33,33	100%	25:00	33,33	100%	33,33	100%	25:00

LA ADUANA DISTRIBUCIÓN HORARIA 2º CICLO										
HORARIO POR NIVEL	TERCERO					CUARTO				
	3º MÍNIMOS LOMCE	% CARGA HORARIA	3º DISTRIBUCIÓN CENTRO	% CARGA HORARIA	TIEMPO	4º MÍNIMOS LOMCE	% CARGA HORARIA	4º DISTRIBUCIÓN CENTRO	% CARGA HORARIA	TIEMPO
ASIGNATURAS TRONCALES										
C. Naturales	2	6%	3	9%	2:15	2	6%	3	9%	2:15
C.Sociales	2	6%	3	9%	2:15	2	6%	3	9%	2:15
Lengua	6	18%	8	24%	6:00	6	18%	8	24%	6:00
Matemáticas	6	18%	7	21%	5:15	6	18%	7	21%	5:15
1ª Lengua extranjera	3	9%	4	12%	3:00	3	9%	4	12%	3:00
TOTAL TRONCALES	19	57%	25	75%	18:45	19	57%	25	75%	18:45





Junta de Andalucía

Consejería de Educación y Deporte
Delegación Territorial de Educación de Córdoba
CEIP. La Aduana

ASIGNATURAS ESPECÍFICAS										
Educación Física	2	6%	2	6%	1:30	2	6%	2	6%	1:30
V.S y C / Religión	1	3%	1	3%	0:45	1	3%	1	3%	0:45
2º Lengua extranjera	1	3%	0	0%	0:00	1	3%	0	0%	0:00
Educación Artística	2	6%	2	6%	1:30	2	6%	2	6%	1:30
Tutoría	0	0%		0%	0:00	0	0%		0%	0:00
TOTAL ESPECÍFICAS	6	18%	5	15%	3:45	6	18%	5	15%	3:45
ASIGNATURAS LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA										
Ed Ciudadanía	0	0%	0	0%	0:00	0	0%	0	0%	0:00
Cultura y práctica digital	0	0%	0	0%	0:00	0	0%	0	0%	0:00
TOTAL LIBRE CONFG	0	0%	0	0%	0:00	0	0%	0	0%	0:00
RECREO										
Recreo	3,33	10%	3,33	10%	2:30	3,33	10%	3,33	10%	2:30
AUTONOMÍA DE CENTROS										
Autonomía de centros	5	15%	0	0%	0:00	5	15%	0	0%	0:00
TOTAL	33,33	100%	33,33	100%	25:00	33,33	100%	33,33	100%	25:00

LA ADUANA		DISTRIBUCIÓN HORARIA TERCER CICLO	
HORARIO POR NIVEL	QUINTO	SEXTO	

Ctra. Villaviciosa km7
Telf: 957379781 Fax 957379782
Córdoba 14012
www.colegiopublicolaaduaana.es



	5º MÍNIMOS LOMCE	% CARGA HORARIA	5º DISTRIBUCIÓN CENTRO	% CARGA HORARIA	TIEMPO	6º MÍNIMOS LOMCE	% CARGA HORARIA	6º DISTRIBUCIÓN CENTRO	% CARGA HORARIA	TIEMPO
ASIGNATURAS TRONCALES										
C. Naturales	2	6%	3	9%	2:15	2	6%	3	9%	2:15
C.Sociales	2	6%	3	9%	2:15	2	6%	3	9%	2:15
Lengua	5	16%	7	21%	5:15	5	15%	7	21%	5:15
Matemáticas	5	16%	6	18%	4:30	5	15%	6	18%	4:30
1º Lengua extranjera	3	10%	4	12%	3:00	3	9%	4	12%	3:00
TOTAL TRONCALES	17	54%	23	69%	17:15	17	51%	23	69%	17:15
ASIGNATURAS ESPECÍFICAS										
Educación Física	2	6%	2	6%	1:30	2	6%	2	6%	1:30
V.S y C / Religión	1	3%	1	3%	0:45	1	3%	1	3%	0:45
2º Lengua extranjera	2	6%	0	0%	0:00	2	6%	0	0%	0:00
Educación Artística	2	6%	2	6%	1:30	2	6%	1	3%	1:30
Tutoría										
TOTAL ESPECÍFICAS	7	22%	5	15%	3:45	7	22%	4	12%	3:45
ASIGNATURAS LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA										
Ed Ciudadanía	0	0%	2	6%	1:30	0	0%	0	0%	0:00
Cultura y práctica digital	0	0%	0	0%	0:00	2	6%	2	6%	1:30
TOTAL LIBRE CONFG	0	0%	2	6%	1:30	2	6%	2	6%	1:30



RECREO										
Recreo	3,33	11%	3,33	10%	2:30	3,33	11%	3,33	10%	2:30
AUTONOMÍA DE CENTROS										
Autonomía de centros	4	13%	0	0%	0:00	4	13%	0	0%	0:00
TOTAL	31,33	100%	33,33	100%	25:00	33,33	106%	32,33	97%	25:00



Estos criterios serán revisables anualmente por el Claustro, tras la Memoria de Autoevaluación, con el objetivo de favorecer el éxito escolar del alumnado y conforme a las líneas de actuación pedagógica que el colegio haya establecido en su Plan de Centro.

NORMATIVA DE APLICACIÓN:

Art. 89 Decreto 328/2010, de 13 de julio, Reglamento Orgánico Centros (BOJA nº 139, de 16/07/2010) y art. 20 Orden 20/08/2010, que regula la organización, funcionamiento y horarios en CEIP (BOJA nº 169, de 30/08/2010), Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la educación primaria en Andalucía.

Objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar

Para desarrollar el currículum, además de las actividades propias del aula, se realizan también actividades complementarias y extraescolares, intrínsecamente relacionadas con el desarrollo de las competencias básicas.

1. Se consideran **actividades complementarias** las organizadas por los Centros durante el horario escolar, de acuerdo con su Proyecto Curricular, y que tienen un carácter diferenciado de las propiamente lectivas por el momento, espacios o recursos que utilizan.

Teniendo en cuenta que estas actividades se realizan dentro del horario escolar, el Centro deberá arbitrar las medidas necesarias para atender educativamente al alumnado que no participe en ellas.

En el caso de actividades complementarias que exijan la salida del Centro de algún alumno o alumna menor de edad, se requerirá la correspondiente autorización escrita de sus padres o tutores.



2. Se consideran **actividades extraescolares** las encaminadas a potenciar la apertura del Centro a su entorno y a procurar la formación integral del alumnado en aspectos referidos a la ampliación de su horizonte cultural, la preparación para su inserción en la sociedad o el uso del tiempo libre.

Las actividades extraescolares se realizarán fuera del horario lectivo, tendrán carácter voluntario para todos los alumnos y alumnas del Centro, y, en ningún caso, formarán parte del proceso de evaluación por el que pasa el alumnado para la superación de las distintas áreas o materias curriculares que integran los planes de estudio.

Los Centros docentes de una misma zona podrán coordinarse en la elaboración de sus actividades extraescolares, con objeto de conseguir un mejor aprovechamiento de sus instalaciones y recursos.

Los objetivos que se pretenden conseguir a través de esas actividades en nuestro Centro:

- Completar la formación del alumnado en diferentes dimensiones: académica, cultural, social, lúdica y deportiva.
- Promover el desarrollo de la autonomía y responsabilidad en la organización de su tiempo libre y ocio.
- Mejorar las relaciones entre los alumnos y alumnas fuera del ámbito académico y ayudarles a adquirir habilidades sociales y de comunicación.
- Despertar el sentido de la responsabilidad en las actividades en las que se integren y realicen.
- Desarrollar la autoestima del alumnado a través del desarrollo de la creatividad en la realización de las actividades
- Promover en el alumnado un sentimiento positivo de pertenencia al Centro y al grupo



- Ejercer un efecto compensador de las desigualdades sociales que provocan el que muchos jóvenes no tengan posibilidad de disfrutar correctamente de su tiempo libre por falta de medios posibilitando el acceso a las actividades extraescolares a todos los alumnos y alumnas del centro.
- Ofertar el colegio como un centro moderno y abierto a la sociedad, con unas actividades adecuadas a las necesidades e inquietudes del entorno en el que se ubica.

Actualmente el centro se encuentra dentro de los Centros pertenecientes al Plan de Apertura y por consiguiente se realizan actividades extraescolares en horario no lectivo. La coordinación de este Plan recae sobre el equipo directivo y en su elección se tendrán en cuenta aspectos organizativos internos.

En nuestro Centro, entendemos el Plan de Apertura como una continuidad educativa, por lo que se aplicarán las normas de convivencia y correcciones establecidas durante el horario lectivo.

Las actividades extraescolares se ofertan de lunes a jueves, de 15:30 a 17:30. Las sesiones de cada actividad son dos a la semana, en dos días diferentes. Cada actividad deberá ser programada siguiendo el siguiente índice:

- ↳ Objetivos
- ↳ Contenidos
- ↳ Temporalización
- ↳ Actividades
- ↳ Metodología
- ↳ Recursos
- ↳ Evaluación



Las actividades extraescolares que se realizan son muy variadas y se basan en la demanda que el alumnado hace de las mismas.

M) PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA

Al final del Curso Escolar se realizará una Memoria que estará compuesta por los tres informes trimestrales que se elaboran donde se recogerán las propuestas de mejora para poder basar en ellas el Plan de Actuación del siguiente curso. Toda esta información se plasmará en SENECA para la Autoevaluación.

Relación de documentos que se utilizarán durante el proceso

- Plan de Centro.
- Memoria final del curso anterior.
- Plan de actuación del curso que se evalúa.
- Programaciones de Aula.
- Resultados de las calificaciones del alumnado.
- Resultado de las Pruebas de Evaluación externas.
- Informes facilitados por la Consejería y/o AGAEVE referidos al índice socioeconómico y cultural y a los de equidad y poder compensador del Centro.
- Cuestionarios de Evaluación.
- Informes referidos a los Cuestionarios.



Niveles de descripción de los Indicadores

1. **Inadecuado:** Carencias que ponen en peligro el desarrollo de los procesos educativos y de formación.
2. **Mejorable:** Aunque hay algunas fortalezas, predominan los puntos débiles: marcadas carencias y lagunas evidentes.
3. **Bueno:** Claro predominio de los puntos fuertes, pocas carencias.
4. **Excelente:** De primer orden, ejemplar, posición ideal.

N) CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS

RESPECTO A LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO

- Respecto al alumnado que comienza la etapa de Infantil, se valorarán los siguientes criterios, de forma conjunta
 - Alumnado de nueva incorporación en Ed. Infantil (3 años): se realiza un reparto del alumnado en dos unidades teniendo en cuenta la fecha de nacimiento, la madurez y la equidad en el número de niños y niñas por aula.
 - Asimismo, se tendrá en cuenta el nº de matriculación respecto a la opción de enseñanza religiosa o valores éticos, de forma que se pueda rentabilizar la organización y horarios de los recursos humanos del centro, en la medida de lo posible.
 - Se realiza un reparto según la zona de procedencia del alumnado para que se produzca una integración real de las diferentes clases socioeconómicas y culturales.
- Respecto a los grupos que comienzan Primaria, dos grupos están formados por el alumnado que ha finalizado Infantil de 5 años y se



incorpora una tercera línea adscrita de la E.I. Giner de los Ríos. Para garantizar la integración del grupo nuevo se vuelven a aplicar los criterios pedagógicos de Educación Infantil para crear tres grupos nuevos. En este agrupamiento se tiene también en cuenta el alumnado de NEE y con dificultades de aprendizaje para que las tres unidades sean lo más homogéneas posibles.

- Al inicio de cada ciclo, y de carácter excepcional, el Equipo Directivo junto con el equipo de ciclo, valorarán la opción de reagrupar al alumnado atendiendo a las siguientes circunstancias:
 - Cuando exista desigualdad de ratio entre los cursos, causada por repeticiones y/o traslados de matrícula.
 - Cuando existan problemas de conducta graves entre el alumnado de un grupo.
 - Cuando exista una gran desigualdad académica entre el alumnado de los grupos del nivel.
 - Cuando se vea reducido del nº de unidades, se atenderá a los criterios anteriores y se escucharán las propuestas del profesorado que asume la tutoría del nivel.
- Durante el curso académico, se podrá cambiar a algún alumno/a por motivos de acoso escolar, tras llevar a cabo el pertinente protocolo y si así lo estima oportuno con el visto bueno del Svo. de Inspección Educativa; y en aquellos casos en los que se aplique como medida disciplinaria conforme a lo establecido en el Decreto 328/2010.
- Para el alumnado de nuevo ingreso, se tendrán en cuenta los criterios anteriores, y en caso de desigualdad se igualará el número de alumnos/as. En caso de tener mismo número, se seguirá el criterio de la letra a, b, c. De manera excepcional, se valorarán circunstancias especiales del alumnado, como las indicaciones que



vengan dadas en el dictamen de escolarización, trastornos graves de conducta, etc.

- Para el alumnado repetidor, se tendrán en cuenta los criterios anteriores, y en caso de desigualdad se igualará el número de alumnos/as. En caso de tener mismo número, se seguirá el criterio de la letra a, b, c. Se valorará también, la circunstancia de no hacer coincidir más de un repetidor en un mismo grupo.

Ñ) CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

El desarrollo de las programaciones se llevará acabo teniendo en cuenta el

- Decreto 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- La Orden de 17 de marzo de 2015, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Primaria en Andalucía,

Tanto en el Decreto como en la Orden se establece que las enseñanzas de esta etapa educativa se basan en el desarrollo de las competencias clave que conforman el currículo con un enfoque interdisciplinar que facilite la realización de actividades y tareas relevantes, así como la resolución de problemas complejos en contextos determinados mediante aprendizajes significativos, funcionales y motivadores, considerando como elementos transversales, el fortalecimiento del respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales y los valores que preparan al alumnado para asumir una vida responsable en una sociedad libre y democrática.

En este contexto, los aprendizajes contemplados en las distintas áreas que conforman los bloques de asignaturas de la Educación Primaria en Andalucía



se ordenan en torno a los objetivos de las mismas para la consecución de los objetivos de la etapa, expresados en términos de capacidades que se pretenden alcanzar y se configuran como el núcleo sobre el que se articulan todos los elementos del currículo en la Comunidad Autónoma de Andalucía. En el mismo sentido, la Orden de 17 de marzo de 2015 establece los criterios de evaluación para cada área y ciclo. Estos criterios relacionan todos los elementos del currículo y se definen en Andalucía como el referente fundamental para la comprobación conjunta tanto del grado de adquisición de las competencias clave, como del logro de los objetivos de la etapa.

La clave está en hacer una selección de indicadores de cada Competencia que se pueda trabajar desde nuestra área o materia y completarla con indicadores específicos extraídos del currículo.

Una vez que tengamos elaborado ese listado de indicadores los iremos trabajando y evaluando dentro de las Unidades Didácticas de nuestra programación. Estos indicadores se pueden trabajar más de una vez en distintas Unidades Didácticas, entonces habremos conseguido incorporar un proceso de evaluación continua.

➤ **Metodología**

Consistirá en partir del nivel de desarrollo del alumno, para construir, a partir de ahí, otros aprendizajes que favorezcan y mejoren ese nivel.

Se dará prioridad a:

- Generar un ambiente propicio en el aula.
- Facilitar el aprendizaje activo.
- Motivar hacia el objeto de aprendizaje.
- Favorecer la autonomía del aprendizaje.
- Favorecer el uso integrado y significativo de las TIC.



- Favorecer el uso de fuentes de información diversas.
- Favorecer la comunicación oral o escrita de lo aprendido.
- Impulsar la evaluación formativa.
- Favorecer la utilización de organizaciones diferentes del espacio y del tiempo.
- Impulsar la funcionalidad de lo aprendido fuera del ámbito escolar.

Se animará con la motivación que requiere un aprendizaje continuado. Se darán oportunidades para que el alumnado pueda comprobar el interés y la utilidad de lo aprendido.

Se fomentará la **reflexión personal** y el **trabajo en grupo** sobre lo realizado y la elaboración de conclusiones con respecto a lo que se ha aprendido, para que el alumnado pueda analizar su progreso en la adquisición de habilidades y actitudes para que puedan comprender mejor la sociedad.

La elección de los componentes de los grupos dependerá de los alumnos que tengamos: alumnos que refuercen el mismo bloque, alumnos de ampliación de contenidos con alumnos de refuerzo premiando a los alumnos de ampliación que ayuden a los de refuerzo, etc. De esta forma se desarrollará el proceso de refuerzo o ampliación según las necesidades de cada alumno.

Lo anteriormente expuesto, afianzará que los alumnos-as sean, gradualmente, capaces de aprender de forma autónoma y ser competente en todas las situaciones cotidianas que se presenten socializándose y aprendiendo hábitos democráticos para desarrollar la convivencia.



O) PLANES ESTRATÉGICOS DESARROLLADOS EN EL CENTRO

En nuestro colegio los planes estratégicos que se llevan a cabo son los siguientes:

1º. “PLAN ESCUELA TIC 2.0” desde el curso 2009/10.

El Plan Escuela TIC 2.0 es una estrategia para la mejora de la educación, que interviene directamente en el proceso de adquisición de las competencias básicas. La sociedad requiere personas actualizadas y con capacidad de enfrentarse a los retos que depara el futuro. La competencia digital se vislumbra clave para el desarrollo individual y social en las sociedades actuales. Por ello busca incidir en las necesidades reales de cualquier agente social: del profesorado, porque incorpora una herramienta de calidad en el proceso de enseñanza-aprendizaje; del alumnado, porque mejora las competencias educativas de modo integral; y de los centros, porque disponen de unas herramientas tecnológicas que los modernizan y actualizan.

El tercer Ciclo de Primaria supone el momento oportuno para que los alumnos/as, que van ganando en responsabilidad, empiecen a trabajar con herramientas digitales e ir progresando en la competencia digital que comenzará a trabajarse desde el principio de su escolarización. Ha sido en este curso cuando hemos tenido la posibilidad de empezar a trabajar en este sentido ya que contamos con cuatro aulas digitales cuya dotación consiste en un ordenador de sobremesa con lector de dvd y el conjunto de Pizarra Digital Interactiva con proyector así como conexión wifi que permite el uso tanto del Equipo como de los portátiles del alumnado a Andared.

Desde el curso pasado es necesario que el profesorado que acceda a las tutorías del Tercer Ciclo cuente con una preparación adecuada ya que los componentes del aula digital se van a convertir en una herramienta esencial a la hora de trabajar con nuestro alumnado; desde el curso pasado los maestros/as han venido realizando la formación necesaria y en parte estamos preparados para enfrentarnos a estos retos, pero hay que tener en cuenta que



se está empezando un trabajo en el que poco a poco se irán añadiendo nuevas estrategias que iremos practicando y enseñando a nuestro alumnado.

Entre las actividades que se irán realizando en el aula digital durante este curso y el siguiente con el alumnado de 5º y 6º se irán trabajando los siguientes aspectos:

- Manejo básico del sistema operativo “Guadalinex Edu” y recorrido por las opciones que éste nos ofrece y por los contenidos que se integran en el mismo.
- Manejo del paquete de aplicaciones Open Office y más concretamente de las siguientes: Writer para la elaboración de textos escritos y tablas e Impress para la creación de presentaciones.
- Manejo de programas como GIMP para creación de dibujos y edición de fotografía.
- Consulta a través de la web de informaciones necesarias tanto en el aula como en la tarea diaria.
- Uso del blog como herramienta educativa en el área de Educación para la Ciudadanía.
- Realización de actividades con Jclíc.
- Uso y aprovechamiento de la PDI como herramienta más allá de la pantalla de proyección.
- Elaboración de Webquests.

El horario de coordinación del Plan Escuela TIC 2.0, de acuerdo con lo que expone la orden de 3 de Septiembre de 2010 por la que se establece el horario de dedicación del profesorado responsable de la coordinación de los planes y programas estratégicos, parte de dos horas semanales en un centro como el



nuestro, de entre siete y diecisiete unidades, y es susceptible de aumento en caso necesario tal y como se refleja en el artículo 7; en el momento de la elaboración del presente documento, el horario de dedicación queda establecido en dos horas.

Objetivos: nos proponemos los siguientes:

- Profundizar en la calidad del sistema educativo y en la igualdad de oportunidades.
- Conseguir que las Tecnologías de la Información y la Comunicación se conviertan en herramientas didácticas de uso habitual en el aula.
- Mejorar las prácticas docentes para alcanzar mayor desarrollo de las competencias básicas del alumnado.

Mantenimiento de los equipos

El mantenimiento y reinstalación de los equipos se hará siempre a través del centro escolar donde el alumnado esté matriculado, mediante llamada al Centro de Gestión Avanzado (**CGA**) si es avería de software, o al Centro de Seguimiento de Material Educativo (**CSME**) si es otra índole.

Los centros harán constar en su Plan de Centro el protocolo de actuación para comunicación de incidencias y averías.

Información para las familias

Las familias, en el momento de la entrega de materiales, recibirán información sobre el uso básico del ordenador que se entrega a su hijo o hija, así como del uso seguro de Internet, en los propios centros y mediante la colaboración con las AMPAS.

Formación del profesorado de 5º y 6º de Primaria



Los primeros ordenadores se entregarán al profesorado. Este podrá participar durante el primer trimestre del curso en un proceso formativo de carácter modular y presencial, a fin de ampliar su competencia digital.

La red de formación está diseñando sus actuaciones formativas para llegar a la totalidad del profesorado que se va a incorporar a este programa.

La formación TIC del profesorado discurrirá por un itinerario que, partiendo de los niveles más básicos, avance en profundidad e incluya actuaciones formativas ligadas a la práctica docente en el centro y al uso didáctico de las herramientas web 2.0. Se constituirán en grupos de Formación en Centros.

2º. “PLAN DE BIBLIOTECA”

- Artículo 15 : Definición.

La Biblioteca Escolar (BE) es un Centro de Recursos para la Enseñanza y el Aprendizaje (CREA), instrumento de apoyo a las tareas docentes y al desarrollo de los hábitos lectores, espacio compensador de desigualdades que atiende a la diversidad y dinamizador de la vida cultural del centro, con capacidad de proyección a la comunidad escolar.

- Artículo 16 : Objetivos y Funciones.

1. La utilización de la biblioteca escolar ha de responder a los siguientes objetivos:

- a) Proporcionar un continuo apoyo a los procesos de enseñanza y aprendizaje e impulsar la renovación permanente.
- b) Asegurar el acceso de toda la comunidad educativa a los recursos, servicios y programas disponibles.
- c) Habitarse a la utilización de la biblioteca con finalidades culturales, informativas y de aprendizaje permanente.



2. Para alcanzar estos objetivos, la biblioteca escolar debe cumplir las siguientes funciones:

- a) Recopilar todos los documentos existentes en el centro, así como materiales y recursos didácticos relevantes.
- b) Ofrecer información al alumnado para satisfacer sus necesidades curriculares y culturales.
- c) Contribuir a que el alumnado desarrolle las capacidades necesarias para el uso de las distintas fuentes de información.
- d) Impulsar actividades que fomenten la lectura como medio de entretenimiento y de información.
- e) Dar respuesta a las demandas del alumnado con necesidades educativas especiales, articulando medidas de apoyo en el acceso y uso del fondo documental y en la participación de aquél en las actividades programadas.
- f) Actuar de vía de comunicación y colaboración con otras fuentes y servicios de información externos.

- **Artículo 17 : Organización.**

1. Funciones de la Dirección:

- a) Presentar el plan de trabajo de la biblioteca e incluirlo en el Plan Anual de Centro.
- b) Nombrar a la persona responsable de la biblioteca escolar y formar el Equipo de Apoyo a propuesta de aquella.
- c) Promover el uso de la biblioteca escolar en el currículo, impulsando las mejoras y cambios pertinentes en el Proyecto Educativo del Centro.
- d) Promover acciones formativas relacionadas con las estrategias de utilización de la biblioteca como recurso educativo de apoyo a los procesos de enseñanza y aprendizaje.

2. Funciones de la Jefatura de Estudios:



- a) Establecer el horario de visitas de los grupos de escolares a la biblioteca en horario escolar y posibilitar la apertura en horario extraescolar nombrando a la persona responsable, en su caso
- b) Convocar y presidir las reuniones de la comisión de biblioteca.
- c) Garantizar el funcionamiento de los distintos equipos y realizar el seguimiento del plan anual de utilización de la biblioteca escolar
- d) Requerir informes a los responsables del Grupo Biblioteca de las actuaciones desarrolladas con arreglo a la planificación anual.
- e) Facilitar acciones y medidas que mejoren la calidad de los servicios y programas de la biblioteca.
- f) Aprobar las tareas del equipo de apoyo para desarrollar el plan anual de trabajo.

- Artículo 18 : La persona responsable de la biblioteca.

1. La persona responsable de la biblioteca será elegida por la Dirección, a ser posible de entre el profesorado definitivo del centro, atendiendo a su acreditación para esta función, a su formación específica y a su experiencia en la organización y dinamización de la BE . Este maestro o maestra responsable de la BE coordinará el Plan Lectura y Biblioteca, será miembro de la comisión de biblioteca ejerciendo la secretaría, en el caso que ésta esté constituida, y dependerá orgánicamente de la Jefatura de Estudios.

2. Serán funciones de la persona responsable de la BE:

- a) Elaborar, junto con el Equipo de Apoyo, el plan de trabajo anual de utilización de la biblioteca escolar, atendiendo al proyecto educativo del centro.
- b) Realizar el tratamiento técnico de los fondos, así como su selección y propuesta de adquisición atendiendo a las demandas de los sectores de la comunidad educativa.
- c) Informar al claustro de las actuaciones de la biblioteca y canalizar sus demandas.



- d) Asesorar al profesorado en técnicas de fomento de la lectura y materiales de apoyo
- e) Coordinar los recursos humanos, definir la política de préstamo y organizar la utilización de los espacios y los tiempos.
- f) Atender todos los servicios ofertados por la biblioteca junto al equipo de apoyo.
- g) Distribuir las tareas para desarrollar el plan anual de trabajo de la BE entre las personas colaboradoras.

- Artículo 19: Equipo de Apoyo a la Biblioteca Escolar.

1. El Equipo de Apoyo a la BE se crea con la finalidad de ayudar a la persona responsable en sus funciones, procurando con ello la máxima atención y aprovechamiento de los recursos y servicios de la BE. Este Equipo estará formado por un maestro/a por ciclo

2. Serán sus funciones:

- a) Recopilar informaciones, materiales y recursos necesarios para el buen funcionamiento de la BE y difundirlos entre el profesorado y el alumnado y las familias a través de guías de lecturas y la sección de la biblioteca escolar de la web del centro, si se crease
- b) Recopilar y articular las actividades que se llevarán a cabo en la biblioteca escolar y difundir trabajos y experiencias a través de la página web
- c) Establecer criterios para la adquisición y actualización de los fondos y del equipamiento tecnológico de la BE.
- d) Recoger propuestas y sugerencias del profesorado con el fin de mejorar las actuaciones relacionadas con el desarrollo de las competencias lectora y escritora, el gusto por la lectura y las habilidades documentales de trabajo intelectual.
- e) Apoyar al responsable de la Biblioteca Escolar en las tareas organizativas y dinamizadoras.
- f) Elaborar normas de funcionamiento



- Artículo 20: Comisión de la Biblioteca Escolar.

1. Se podrá constituir la Comisión de la Biblioteca Escolar con la siguiente composición: del Consejo Escolar, un profesor o profesora, un padre o madre, la Jefatura de Estudios y la persona responsable de la Biblioteca Escolar y la persona responsable de la Biblioteca Escolar en horario extraescolar, si la hubiere.

2. Serán sus funciones:

- a) Gestionar y procurar la apertura de la biblioteca escolar en horario extraescolar, contando con personal cualificado que actuará coordinado con el resto del personal responsable de la biblioteca con el fin de llevar coherentemente las acciones del programa de uso de la BE/CREA y el plan de estudios del centro.
- b) Elaborar y proponer mecanismos y estrategias de colaboración y coordinación entre la Biblioteca Escolar y la Biblioteca Pública Municipal o Centro Cívico.
- c) Promover actividades de extensión cultural desde la biblioteca en colaboración con distintos sectores de la comunidad.
- d) Realizar propuestas para la adquisición de fondos y equipamiento, mediante la elaboración de presupuestos que serán remitidos al Consejo Escolar.
- e) Establecer contactos, relaciones, gestiones, con los sectores culturales, educativos, sociales y económicos del entorno del colegio que manifiesten sensibilidad por colaborar con la biblioteca escolar.
- f) Elaborar normas de convivencia

3. Celebrará un mínimo de tres reuniones al año. Cuando se estime oportuno, también podrán ser convocados a las reuniones representantes de otras instituciones, asociaciones, librerías, editores, etc.



**- Artículo 21: Características actuales de la Biblioteca Escolar.
Su ubicación cambiará , previsiblemente, para el C.E. 2011/12**

a) El espacio y las instalaciones:

- La Biblioteca de nuestro Centro se encuentra al final del pasillo central del edificio
- Nuestra Biblioteca cuenta con una superficie de unos 80 m², siendo de planta rectangular, con dos espacios diferenciados.
- Esta sala cuenta con acceso a internet.
- Cuenta con amplios ventanales que permiten, por sí solas, una óptima iluminación de una buena parte de la sala. Cuenta con mesas grandes para trabajo en grupo y lectura, sillas, bancos y armarios, y zona de trabajo para los responsables.

b) Recursos:

- La Biblioteca de este Centro cuenta con un fondo bibliográfico de unos 4200 libros, catalogados todos ellos a través del programa ABIES 2.0.
- En nuestro Centro contamos con la suscripción a un periódico provincial(Diario Córdoba) y revistas educativas (Escuela Española y Cuadernos de Pedagogía).
- La biblioteca está organizada por niveles educativos y cuenta con libros de lectura, enciclopedias, revistas, vídeos, recursos TIC, atlas...
- El préstamo de los fondos de la biblioteca, que será personal, se llevará a cabo durante el horario concreto establecido para ello por parte de la persona responsable de la biblioteca o personas colaboradoras.
- Todos los fondos pueden ser consultados en la sala, pero no todos se pueden prestar para su lectura y/o consulta fuera de la misma, pues deberán ser objeto de determinadas restricciones que garanticen la igualdad de oportunidades de uso de todos los posibles usuarios. Por tanto, aquellos fondos que sean frecuentemente consultados, de difícil reposición o que, en un momento determinado, pudieran ser objeto de consulta masiva, tendrán la consideración de "restringidos". Dichas limitaciones pueden ir desde la consideración de "documento no prestable" hasta la de "documento restringido temporalmente".



- Serán fondos con limitaciones:

- a) Las obras básicas de referencia.
- b) Los fondos antiguos o preciosos (obras con grabados o láminas de imposible reposición o fácil deterioro).
- c) Materiales creados en el centro (trabajos, dossiers, etc.).
- d) Los documentos electrónicos originales.
- e) Obras cuya materia sea objeto de un trabajo de investigación por un gran número de escolares y de las que la biblioteca carezca de suficientes ejemplares para ofrecer en préstamo individual.

- Sin menoscabo de que la persona responsable, junto con el Equipo de Apoyo, determine anualmente la política de préstamo en la que recogerá los objetivos que persigue el servicio y las directrices principales por las que habrá de regirse, se seguirán las siguientes líneas generales:

- a) Todos los préstamos tendrán una duración de quince días, pudiéndose prorrogar antes de su fin por el mismo periodo.
- b) Todos los fondos prestados serán devueltos obligatoriamente al finalizar el curso.
- c) Salvo el profesorado, que podrá llevarse un máximo de cuatro ejemplares, el resto de personas usuarias podrá retirar dos ejemplares.
- d) La no devolución en el plazo fijado originará reclamación oral y/o por escrito, tras la cual y, de persistir el retraso, devengará en la suspensión temporal del servicio de préstamo que estime conveniente el equipo de apoyo según análisis de las circunstancias de la persona prestataria.
- e) Las personas prestatarias se responsabilizarán del buen uso y conservación de los documentos corriendo con los gastos derivados de las reparaciones a que hubiera lugar por desperfectos tras una mala utilización de los mismos. El daño irreparable o pérdida de cualquier documento o material prestado originará la inmediata reposición o reintegro de su valor al centro. En



caso de deterioro leve procuraremos que no sean los lectores o las lectoras quienes intenten arreglarlo por su cuenta.

f) Las colecciones de libros existentes en las aulas serán tratadas como préstamos colectivos realizados por la biblioteca del centro. Cada aula se considerará como un tipo de lector más, para lo cual estableceremos que mensualmente se puedan asignar de 25 a 30 ejemplares “normales” a cada aula. La persona responsable de su custodia y mantenimiento será el tutor o tutora del grupo.

- Periódicamente se comunicarán las novedades que se reciban en la BE referentes al fondo documental de la misma.

a) *Funcionamiento de la Biblioteca Escolar:*

- El horario de apertura dependerá del Curso Escolar .
- Incluido en su horario, el coordinador/a atenderá a las obligaciones propias del cargo, así como en las horas complementarias, si es posible.
- Nuestra Biblioteca ofrece un servicio de préstamo a nivel de sala, de aula y de casa. El préstamo de aula es supervisado por el profesor/ a de cada uno de los grupos de alumnado, llevando un registro y control de los libros prestados y fechas en que se han entregado y devuelto, así como también entre sus funciones se encuentra orientar a los alumnos en la decisión de la elección de libros, educarlos en la conservación de los mismos o facilitar y acercar a su alumnado a esta fuente de información, de aprendizaje y de ocio. Este servicio ha sido aprovechado por todo el profesorado y alumnado del Centro.
- Los documentos de la Biblioteca estarán informatizados, si los recursos humanos lo permiten

a) *Normas para el alumnado*

- 1º) No retirar más de dos libros a la vez.
- 2º) No se permitirá al alumno llevarse libros mientras no se hayan devuelto los anteriores.



3º) El libro se entregará en perfecto estado. En caso de rotura o pérdida, el alumno deberá comprar otro igual o similar si no encontrase el mismo título.

4º) Al elegir el libro se tendrá mucho cuidado para no desordenar las estanterías.

5º) El tutor/a recordará a su alumnado el día y hora establecidos para la devolución de los libros.

6º) Las normas y el horario estarán siempre expuestas en el tablón de la biblioteca y en el de cada clase.

b) Para los profesores

1º) Los alumnos no deben ir solos a la biblioteca a no ser en horas en las que haya un encargado.

2º) Los profesores que van a la biblioteca con su curso deben tener en cuenta lo siguiente:

a) Que la puerta de la biblioteca quede cerrada con llave.

b) Que las persianas queden bajadas y las ventanas completamente cerradas.

c) Que los libros queden ordenados así como las mesas y las sillas.

3º) Las enciclopedias, diccionarios y libros de consulta no saldrán de la biblioteca, debiendo ser consultados en dicho recinto.

4º) La llave de la biblioteca se custodiará por la persona responsable.

c) Para uso de la comunidad

La intención de nuestro centro es la apertura de este al entorno, pudiendo ser la biblioteca un medio eficaz para conseguirlo. Necesitamos una serie de normas que regulen este servicio.

1º) La biblioteca podrá estar abierta en horario no lectivo y a disposición de los padres/madres y otros miembros de la comunidad escolar.

2º) En el horario que se establezca se designará una persona responsable que deberá seguir las normas generales de uso y en su caso, consensuando con el profesor responsable las específicas que consideren oportunas.

3º) El funcionamiento podría ser de trabajo directo en ella: lectura de libros, toma de apuntes ..., o de préstamo.



3º. “PLAN DE IGUALDAD”

PLAN DE IGUALDAD

Somos conscientes de los hechos sociales que se vienen dando en nuestros días sobre discriminación laboral, violencia contra las mujeres, falta de incorporación plena de los hombres a las tareas domésticas y otros signos de dominación y sometimiento arcaicos, que vulneran el principio de igualdad constitucional entre las mujeres y los hombres.

Tenemos presente que la educación abarca la adquisición de un conjunto de capacidades básicas, cognitivas, emocionales y éticas, perseguimos con nuestra enseñanza una mejor calidad de vida y dotar a esta de sentido moral.

Dado que la discriminación existente entre hombres y mujeres es un hecho social que trasciende los espacios físicos del aula y el centro, el ámbito de actuación de esta iniciativa implica a las diferentes instituciones escolares: Claustro, Consejo Escolar, ETCP, AMPA (la implicación de la familia es fundamental), y abarca a toda nuestra comunidad educativa, alumnado, profesorado y familias.

En este Centro el Plan de Igualdad se viene realizando desde el año 2005. Durante algunos cursos lo hemos reforzado con proyectos para la igualdad de género.

Todos los años las actividades ofrecidas por el Ayuntamiento u otras corporaciones son solicitadas y trabajadas por el alumnado de los diferentes niveles.

La incorporación a las actividades educativas habituales es una realidad, y la concienciación por parte de las profesoras y profesores del Centro también.

El Plan de Igualdad se desarrolla en las diferentes actividades del Proyecto Espacio de Paz en la mayoría de las ocasiones.



Nuestra idea de Plan de Igualdad es que:

- Perseguimos una educación justa, tratando de otro modo a quienes son diferentes.
- Rescataremos el valor de los conocimientos básicos para la vida de las culturas femeninas y sus saberes.
- Potenciaremos y generaremos en alumnas y alumnos nuevas y más ricas identidades.
- Favoreceremos nuevos modelos de comportamientos en pro de una vida afectiva más igualitaria y gratificante para ambos sexos.

Los Objetivos generales :

- Prevenir la violencia sobre las mujeres y todo tipo de violencia.
- Extender e implicar en el trabajo coeducativo a toda la comunidad escolar.
- Favorecer las relaciones basadas en el reconocimiento y la libertad de elección.
- Crear las condiciones adecuadas para corregir estereotipos de dominación y dependencia.
- Coordinar en el E.T.C.P. y Equipo Docente las actividades para la coeducación.

En el Centro educativo.

- Daremos datos desagregados por sexo en todos nuestros documentos.
- Se empleará un lenguaje no sexista incluyendo a hombres y mujeres, diferenciándolos, en todos los ámbitos a nuestro alcance (educativo, administrativo....).
- Se utilizarán los patios de forma compartida y no excluyente
- Construiremos modelos nuevos de feminidad y masculinidad.



- Se eliminarán de los materiales didácticos los prejuicios culturales y los estereotipos de discriminación hacia las mujeres.
- Vigilaremos que los criterios de selección de materiales curriculares respondan a la coeducación entre niños y niñas.
- Animaremos a las familias para que participen, ayudando a sus hijos e hijas en actividades concretas sobre género y acudiendo a dar unas charlas, puesta en común, etc.

Cada curso realizaremos actividades motivadoras en las distintas efemérides no perdiendo nunca la idea principal de que la igualdad no es algo puntual y aislada, sino una manera de sentir y vivir.

Seguir en el camino de la concienciación hacia el respeto y buen trato entre las personas es el objetivo principal de este Plan de Igualdad.

4º. “PROYECTO ESCUELA ESPACIO DE PAZ”

“APRENDIENDO A VIVIR EN Y PARA UN MUNDO DIVERSO”

Durante varios años, nuestro centro ha formado parte de la red de centros de “Escuela: Espacio de Paz”. Por diversos motivos, el curso pasado no se presentó el proyecto y dejó de formar parte de la misma, pero de nuevo hemos decidido participar, por lo que presentamos este proyecto en el que están implicados todos los sectores de la Comunidad Educativa.

De conformidad con la Orden de 11 de abril de 2011, nuestro Centro desarrollará medidas y actuaciones para la mejora de su Plan de Convivencia, principalmente desde el ámbito de actuación en la Promoción de la convivencia: desarrollo de valores, actitudes, habilidades y hábitos. Dicho ámbito incluirá medidas para contribuir a la adquisición por el alumnado de las competencias básicas, en especial de la competencia social y ciudadana y de la competencia para la autonomía e iniciativa personal. Entre las medidas a desarrollar se considerarán, entre otras, las siguientes:



- g) Consensuar propuestas para la gestión de la convivencia en el centro y en las aulas.
- h) Establecer actuaciones específicas que faciliten el desarrollo de grupos cohesionados, donde la comunicación, la confianza, la aceptación, la ayuda mutua, el respeto y la inclusión sean principios básicos de funcionamiento.
- i) Planificar actuaciones que permitan la asimilación y aceptación de las normas, contenidos, valores, actitudes, destrezas y hábitos de convivencia positivos.
- j) Realizar planteamientos de centro para la resolución pacífica de los conflictos que pudieran presentarse como consecuencia de la diversidad del alumnado o de las desigualdades sociales.
- k) Establecer procesos en torno al desarrollo y promoción de las funciones de las delegadas y delegados del alumnado en el ámbito de la convivencia escolar.
- l) Desarrollo de programas y/o talleres de educación emocional, habilidades sociales y de construcción de relaciones interpersonales igualitarias.
- m) Desarrollo de programas y/o talleres cooperativos y de corresponsabilidad con el alumnado, profesorado y familias.
- n) Diseño de campañas y jornadas para desarrollar aspectos transversales como educación para el desarrollo, solidaridad, igualdad de género e interculturalidad, con la participación de la comunidad y del entorno.
- o) Otros programas y medidas que incidan en aspectos propios de este ámbito.

A continuación se presenta un breve resumen de las actuaciones que se han ido desarrollando en cursos anteriores así como de las que se van a realizar en este.



LÍNEAS DE ACTUACIÓN SEGUIDAS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO

Elaboración de Agenda Escolar

El 99% del alumnado dispone de la misma y es un elemento indispensable en la vida escolar de nuestro Centro, debido a la dificultad de relación con las familias, al ser un centro alejado de la ciudad. Una parte del coste económico de la misma ha sido subvencionada con cargo al presupuesto recibido para este Proyecto y la otra por las propias familias.

En la agenda aparecen, a principio de cada trimestre, dos compromisos que cada alumno y alumna debe realizar, así como una evaluación de los mismos.

Embellecimiento del entorno

Año tras año toda la Comunidad Educativa trabaja para mejorar tanto el aspecto externo como interno de nuestro Centro.

También se continúa con el trabajo en el huerto escolar. Cada año se realiza el sembrado en semilleros (uno por aula) para su posterior plantación en el huerto, todo lo referente a la preparación de la tierra y cuidado de las plantas, se observa tanto el crecimiento de lo sembrado como los cambios que se producen a lo largo del año en los árboles y arbustos del entorno.

Los pasillos, al igual que las distintas dependencias del Centro se embellecen a lo largo de los cursos con los trabajos que el alumnado va realizando al desarrollar los contenidos de talleres y proyectos, haciendo de nuestro centro un lugar más acogedor y agradable.



Elecciones de Delegados

Cada grupo elegirá su delegado/a y subdelegado/a y se establecerá un calendario de reuniones para realizar la Junta de Delegados/as con la Jefatura de Estudios y los representantes de los grupos. Se adjuntará calendario, aspectos tratados y conclusiones.

Actividades complementarias y extraescolares

Todos los cursos, los diferentes ciclos participan en los talleres que oferta el Ayuntamiento de Córdoba en sus distintas modalidades: educación para la paz, la convivencia y la solidaridad, medio-ambiental, para la igualdad y la interculturalidad, educación artística y deportiva, fomento de la lectura y el conocimiento y uso de las bibliotecas públicas...

AMPA

Desde hace algunos cursos la AMPA del colegio se encuentra totalmente activa y nuestro objetivo es mantener el nivel de participación de la misma en el Centro, en pro de una mejora de la calidad de la Escuela Pública.

MEJORAS RESPECTO AL PROYECTO ANTERIOR

La reflexión sobre los objetivos que hemos ido desarrollando a lo largo de cursos escolares anteriores, así como la valoración de los resultados que se van obteniendo, nos llevan a creer en este Proyecto y a estar dispuestos a continuar con el mismo.

Las propuestas de mejora que nos proponemos llevar a cabo para el próximo curso se centran en dar continuidad a la línea de trabajo que hemos puesto en marcha, para lo cual será necesario atender a las siguientes



actuaciones, algunas de las cuales ya están formando parte de nuestra rutina diaria:

- ✓ Potenciar en el alumnado el descubrimiento y desarrollo de la capacidad de observación en las acciones positivas de la paz y la no violencia.
- ✓ Educar en la resolución del conflicto mediante el diálogo y el respeto al otro, utilizando la negociación como proceso democrático para la resolución pacífica de los conflictos.
- ✓ Velar por la igualdad entre ambos sexos, favoreciendo la convivencia, interrelación y respeto mutuo y educando en la formación de personas autónomas y libres de la imposición de estereotipos sexistas.
- ✓ Uso de la agenda escolar: desde su implantación ha sido el principal medio de comunicación entre profesorado, familia, alumnado, monitores de transporte, comedor, actividades extraescolares... Dada su operatividad, en cursos próximos se continuará utilizando. Durante este curso escolar se trabajarán los “compromisos”, incluidos trimestralmente, en las tutorías y se evaluarán los resultados obtenidos.
- ✓ Realizar asambleas de aula en las que el alumnado pueda desarrollar temas de educación en valores que pueden ser llevados a la práctica a través de la colaboración en campañas solidarias, con asociaciones, con diferentes O.N.G....
- ✓ Establecer una mejor organización escolar del grupo clase: velando porque el tutor o tutora comparta, al menos, la primera hora de la mañana con su grupo para abrir el día con reflexiones sobre cómo mejorar la convivencia a través de temáticas que vayan surgiendo. Asimismo, se tratará de que cada grupo, tras el recreo, disponga de un tiempo con su tutor o tutora para poder resolver, a través del diálogo y la comprensión, los posibles conflictos que hayan podido surgir a lo largo de la mañana.
- ✓ Facilitar las reuniones de coordinación entre todos los profesionales



implicados en el proceso educativo, tales como: E.O.E, educadores de la ZTS, profesionales de programa de infancia y familia, salud mental y centro de salud para mejorar en todo momento la atención individualizada del alumnado que lo necesite.

- ✓ Elección de delegados y subdelegados en los diferentes grupos. Los delegados se reunirán mensualmente con el Coordinador del Proyecto para tratar asuntos relacionados con la mejora del funcionamiento del centro, preparación de actividades complementarias, innovación y propuestas para el embellecimiento del centro... Se pretende establecer así una relación bidireccional donde el alumnado se sienta partícipe en el funcionamiento del centro al tiempo que escuchado y representado.
- ✓ Los acompañantes en actividades complementarias serán impulsados en los años próximos para aquellas actividades complementarias en las que participe todo el alumnado del centro, tales como: día de la Constitución, día de la paz, día de Andalucía... Su labor será acompañar a los más pequeños en actividades generales y compartir un tiempo juntos.
- ✓ Con respecto al plan de mejora de nuestro centro como espacio físico: aulas, pasillos, patio, entorno ambiental..., hemos planificado poner en funcionamiento las siguientes actuaciones a desarrollar:
 - Rutas de senderismo para conocer y aprender a cuidar nuestro entorno, como parte de la programación del área de Educación Física.
 - Actuaciones que mejoren la autogestión y organización del aula: encargados del orden, limpieza, cuidado de plantas...
 - Poner las papeleras de orgánicos y plásticos juntas en diferentes lugares del patio.
- ✓ Celebración de actividades complementarias y extraescolares en torno a la igualdad, derechos y deberes, cuidado del entorno y huerto escolar, la Constitución, fiesta del Otoño, convivencia de la fiesta de navidad, día de



los derechos y deberes del niño, día de la paz, día de Andalucía, semana cultural, juegos cooperativos, fiesta de convivencia final de curso...

- ✓ Actividades de Educación Infantil orientadas a favorecer la convivencia: jugar a iguales, el diario de clase, biblioteca escolar, la estrella del día, aprendiendo a ser responsables, a compartir...
- ✓ Atención especial con las familias que llegan por primera vez al centro y de las familias que se despiden: convivencia escolar.

Para el desarrollo de diferentes actividades se contará con la colaboración de nuestra AMPA, que está cobrando cada vez más relevancia en nuestro centro, no sólo en representatividad sino también en su implicación en la vida escolar diaria.

COMPROMISO MEDIOAMBIENTAL DEL CENTRO

Durante el primer año de este proyecto se creó el grupo de trabajo: "Huerto Escolar" que funcionó muy bien. Este curso escolar continuaremos el trabajo en el huerto escolar, aunque no como grupo de trabajo, pues el resultado es el mismo: todos los alumnos y alumnas del centro, desde Educación Infantil hasta sexto curso, han colaborado en su limpieza, preparación, abonado y, posteriormente, en la siembra de ajos, cebollas, lechugas, patatas...

En los cursos próximos el trabajo en el huerto se pretende mantener, pues es algo que se ha introducido en la rutina del centro y que es reclamado por todos los sectores de nuestra comunidad.



CALENDARIO DE ACTUACIONES

TEMPORALIZACIÓN	ACTUACIONES
Septiembre	<p>Reunión inicial informativa.</p> <p>Incorporación de nuevos miembros y asunción de responsabilidades.</p>
Octubre	<p>Agenda escolar y compromisos trimestrales.</p> <p>Fiesta del otoño: paseo de concienciación medioambiental por el entorno del colegio.</p> <p>Observación de las plantas del huerto y de los cambios estacionales en la vegetación.</p> <p>Planificación del uso de la biblioteca escolar.</p> <p>Elección de delegados/as y subdelegados/as.</p> <p>Elaborar competencias de los delegados/as.</p> <p>Analizar situaciones conflictivas y posibles soluciones.</p>
Noviembre	<p>Recogida y aliñado de aceitunas de los olivos del colegio.</p> <p>Preparación del huerto.</p> <p>Inicio del embellecimiento del espacio físico del centro.</p> <p>20 de noviembre: Día Internacional de Los derechos de la Infancia.</p> <p>25 de noviembre: Día Internacional para la eliminación de la violencia contra las mujeres.</p>
Diciembre	<p>Reunión de delegados y delegadas .</p> <p>Revisión de los compromisos trimestrales.</p>



	<p>Observación de los cambios estacionales producidos en el entorno y en las plantas del huerto.</p> <p>Día de la Constitución</p> <p>Fiesta de Navidad</p> <p>Operación Kilo. Colaboración con ONG</p> <p>Seguimiento del proyecto.</p>
Enero	<p>Agenda escolar: compromisos trimestrales.</p> <p>Seguimiento de la biblioteca escolar.</p> <p>Taller “Construimos la paz”.</p> <p>30 de enero: Día Internacional de la Paz y la No violencia.</p>
Febrero 2012	<p>Sembrado en los semilleros: tomates, pimientos, berenjenas... y plantación de las patatas.</p> <p>Reunión de delegados y delegadas con el Coordinador.</p> <p>Participación en la Campaña de Sensibilización en Educación no sexista “El Bosque de la Igualdad”, organizada por el Ayuntamiento de Córdoba.</p> <p>Día de Andalucía.</p>
Marzo 2012	<p>Taller “Todos somos iguales”</p> <p>8 de marzo: Día de las Naciones Unidas para los derechos de las mujeres.</p> <p>Observación del crecimiento de las plantas del huerto y los cambios que se producen en las mismas.</p> <p>Seguimiento del uso de la biblioteca escolar.</p> <p>Embelllecimiento del espacio físico del centro.</p>



	Revisión de los compromisos trimestrales.
Abril 2012	Agenda escolar: compromisos trimestrales. Plantación de los semilleros en el huerto. IV Semana cultural Seguimiento del proyecto.
Mayo 2012	Recogida de las patatas y de las habas del huerto. 22 de mayo: Día Internacional de la Biodiversidad. Reunión de delegados y delegadas con el Coordinador.
Junio 2012	Reunión de delegados y delegadas con el Coordinador. 5 de junio: Día Mundial del Medioambiente. Revisión de compromisos trimestrales. Reflexión y evaluación del proyecto en curso. Realización de la memoria de progreso
Septiembre 2012	Revisión de la memoria del proyecto. Incorporación de nuevos miembros y asunción de responsabilidades.

Además de las actividades secuenciadas mensualmente en el cuadro anterior, se realizarán otro tipo de actividades a lo largo del curso académico en las distintas tutorías y ciclos, tales como:

- Lecturas comentadas sobre distintos textos relacionados con la cultura de paz y no violencia y las diferentes celebraciones generales del centro.
- Trabajo cooperativo sobre murales.



- Búsqueda de soluciones dialogadas ante cualquier conflicto que pueda plantearse.
- Actividades colectivas de convivencia para la conmemoración de determinadas fechas.
- Dar responsabilidades a los alumnos y alumnas para que sean autónomos, tanto en el grupo clase como en el centro.
- Cooperación en el mantenimiento del espacio creado para la paz.
- Programación continuada en el tiempo y en las diferentes áreas de trabajo en grupo cooperativo, donde se preste especial atención a la valoración de las aportaciones de todas las persona participantes.
- Elaboración consensuada de las normas de clase, tomando como base las aprobadas en el Centro.
- Aplicación de las normas de clase y del centro.
- Evaluación periódica del cumplimiento de las normas.
- Organización de asambleas de clase y debates en las que se reflexione sobre las consecuencias que determinadas acciones tienen sobre otras personas, así como sobre los propios comportamientos, sabiendo aceptar y valorar la diversidad de opiniones y maneras de actuar.
- Estudio y análisis de roles masculino y femenino.
- Lectura de una selección de poemas y relatos cortos, con temáticas sobre mujer y las relaciones de igualdad.
- Exposiciones de pintura-murales, recogida de pilas, selección de papel para su reciclado, campañas de limpieza del patio y el centro.
- Salidas por niveles o ciclos a diferentes lugares medioambientales: Granja-escuela, Espacios naturales...
- Actividades de Educación ambiental que suponen trabajo en clase y



comprobación de hipótesis en el medio objeto de estudio.

Evaluación

El Equipo de Trabajo para la realización de este Proyecto, será el encargado de realizar la planificación, coordinación y evaluación continua de las actividades y objetivos previstos, con las consiguientes modificaciones y propuestas de mejora, a lo largo del curso y elaborará la Memoria del mismo en la que se analizarán los logros conseguidos así como las causas de aquellos objetivos que no se pudiesen cumplir.

5º. “PLAN DE APERTURA DE CENTROS”

Para desarrollar los diferentes apartados que dan forma al Plan de Apertura en nuestro centro nos basaremos en los siguientes Documentos:

- LEY 12/2010, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2011 BOJA núm. 255, de 31 de diciembre de 2010.
- La Educación en Andalucía. 2010/2011 Consejería de Educación.
- ORDEN de 3 de agosto de 2010, por la que se regulan los servicios complementarios de la enseñanza de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares en los centros docentes públicos, así como la ampliación de horario BOJA núm. 158, de 12 de agosto de 2010.

a) INTRODUCCIÓN

Desde el C.E. 2003/04 nuestro Centro forma parte de la red de Centros de Andalucía que pertenecemos al Plan de Apertura de Centros, cuya



característica fundamental es que el Centro se encuentra abierto desde las 7:30 hasta las 17:30 horas todos los días lectivos con excepción de los viernes, en las que el cierre se realiza a las 16:00 horas.

Durante el horario, anteriormente mencionado, se llevan a cabo los siguientes servicios:

- Aula matinal.
- Comedor escolar
- Actividades extraescolares

b) SERVICIOS

↪ **AULA MATINAL:** este servicio se realiza entre las 7:30 y las 9:00 horas y durante todos los días lectivos del curso, excepto el primero. Los objetivos que pretendemos alcanzar en la misma son: adquirir buenos hábitos alimenticios y de higiene; Interiorizar hábitos de convivencia y respeto y Participar en actividades de ocio, respetando normas.

Entre las actividades que realizamos podemos resaltar las siguientes:

- Ejercicios de discriminación auditiva
- Juegos de representación y dramatización
- Juegos cooperativos
- Colaboración en tareas de preparación y recogida del desayuno. El desayuno se compone de tostadas, leche (con o sin cacao), zumos y cereales. Se intenta que todos los niños tomen la tostada con aceite de oliva virgen (tomate y jamón) o con algún otro ingrediente (margarina o paté).

El personal encargado de este servicio es aconsejable que sea mastro-a.



El número de usuarios máximo está en 60 alumnos/as, dependiendo de las necesidades de las familias, y su precio, como el resto de servicios del Centro, va desde 0 a 15.4 Euros. Todos los usuarios/as acuden al Centro por sus propios medios, ya que para este servicio no disponemos de transporte escolar.

↪ *COMEDOR ESCOLAR*: este servicio existe en el Centro desde su inauguración, sufriendo a lo largo de su historia numerosos cambios en cuanto a la gestión y organización del mismo, adaptándose a las distintas normativas. Desde el C.E. 2001/02, el servicio del Comedor es de Gestión directa, es decir, los responsables del Centro (Dirección y Secretaría), junto al personal laboral de la Consejería (cocinero y ayudantes) son los encargados de llevar toda la gestión de la cocina y comedor. Este servicio consta de un número de monitores/as encargados de velar por el buen funcionamiento del Comedor tanto antes, durante y después del almuerzo.

Los objetivos que se pretenden son:

- Que la comunidad educativa (padres, profesores y alumnos) valore la importancia de la educación para la salud.
- Contribuir a potenciar el momento de alimentarse como un momento privilegiado para importantes procesos de enseñanza – aprendizaje.
- Conocer y respetar las normas a la hora de comer: uso de los cubiertos, limpieza y orden en la mesa, sin gritar, sin tirar alimentos al suelo...
- Mejorar la actitud cotidiana ante la comida. Aprender a probar de todo y valorar las ventajas que tiene para la salud una alimentación rica y equilibrada.



- Apoyar, desde la escuela, hábitos de higiene y salud en la alimentación.
- Crear un ambiente acogedor y agradable en el que primen las relaciones personalizadas y de calidad
- Intercambiar y compartir experiencias, conversar o reír con los compañeros de mesa y con los adultos.

La metodología que seguimos es:

- **Aseo.** En un primer momento los niños y niñas del colegio acuden de forma ordenada a lavarse las manos antes de subir al comedor. Para ello los monitores y monitoras de comedor están atentos a este hecho, dada la importancia que la limpieza tiene a la hora de comer.
- **Saludo y entrada en el comedor.** Los grupos entran al comedor distribuidos del siguiente modo. En primer lugar lo hace el alumnado del 2º ciclo de Educación Infantil, de esta forma pueden tomar conciencia del lugar y de forma más calmada buscar su sitio junto con sus compañeros y compañeras. Los alumnos/as de Ed. Primaria entran a continuación agrupados por mesas de unos doce comensales de diferentes edades. En cada mesa hay dos responsables encargados de velar y dar ejemplo de las buenas costumbres en la mesa a los menores.
- **Comida.** El desarrollo de la comida es diferente para cada etapa. Mientras que la etapa de Educación Infantil requiere un mayor control por parte del adulto ya que aún no tiene la suficiente destreza ni presenta, muchos de ellos, el dominio motor adecuado para la tarea de alimentarse. El servicio de las mesas y la distribución de la comida será labor realizada por los adultos.

El alumnado de la etapa de Educación Primaria (1º - 6º) presenta suficiente autonomía para comer sin necesidad de ayuda del adulto. La comida consta de primer plato, segundo plato y postre (lácteo o



fruta). Tras finalizar la comida el alumnado recoge las mesas y ordenadamente sale del comedor para bien subirse al autobús de transporte escolar o bien se incorporarse a las actividades extraescolares.

Para el ciclo de Educación Infantil se realiza un control de alimentos semanal. Se anota los alimentos que ha comido cada día y al finalizar la semana se envía a las familias un carnet donde se plasma con signos gráficos del desarrollo de su hijo/a en el comedor, datos tanto del comportamiento como de la comida.

El número de alumnos usuarios de comedor es de 390. Con la incorporación de PLAN SYGA este nº puede aumentar, este Plan ofrece a los alumnos un complemento alimenticio que llevaran a casa. A partir de 10 alumnos acogidos a este Plan se pedirá a la Consejería de Educación que lo haga una empresa externa.

Evaluación

La evaluación se realiza por las personas que atienden en todos sus aspectos el Comedor Escolar, así una vez al mes se programa una reunión para estudiar las dificultades y propuestas de mejora que se puedan realizar, estudiando si van cumpliendo o no los objetivos, si los espacios se pueden mejorar, si de forma generalizada existe problema con algún menú, si la coordinación es correcta,...

Sin menoscabo de estas reuniones, trimestralmente se informa en el consejo escolar sobre el desarrollo de este servicio, así como en la Comisión del Plan de apertura.



Las funciones del personal de cocina son las siguientes: preparación de los menús que diariamente se toman en la escuela, cuidando la calidad de los productos y su presentación; relacionarse con los niños y niñas, conocerles y ser conocido por ellos; integrar la cocina en la dinámica educativa de la escuela.

Con respecto al calendario y horarios del comedor reseñamos lo siguiente: desde el primer día lectivo del curso hasta la finalización del mismo el comedor de nuestro Centro funciona en horario de 14 a 16 horas.

- 14:00 a 14:15: Se hace la recogida de alumnos/as e higiene personal
- 14:15 a 14:30. Motivación mediante canciones y rimas para el alumnado de E. Infantil
- 14:30 a 15:30. Almuerzo
- 15:30 a 15:50. Juegos recreativos diversos para E. Primaria y de ritmo para E. Infantil.
- 15:50 a 16:00. Preparación para la salida de los autobuses

↪ **ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES:** se consideran actividades extraescolares las encaminadas a potenciar la apertura del centro a su entorno, favoreciendo la convivencia de todos los sectores de la comunidad educativa y a facilitar la formación integral del alumnado a través del desarrollo de actividades deportivas, lúdicas, así como talleres de informática, idiomas, medio-ambiente, teatro pintura, baile...

El objetivo general que se pretende sería facilitar la formación integral del alumnado. Cada una de las actividades anteriormente mencionadas, a su vez, tiene sus propios objetivos, metodología (activa e integradora intentando formar al alumnado de forma lúdica y solidaria) y recursos necesarios.



El número de usuarios varía cada año en función de las necesidades familiares principalmente, siendo una gran mayoría de estos alumnos/as usuarios/as de varias actividades.

Evaluación:

Trimestralmente se celebra, al menos una reunión, de los responsables de cada una de las actividades con el Coordinador del Plan de Apertura.

Calendario y horarios:

Tanto el horario como el calendario de las actividades extraescolares, se realizarán en función de la demanda que de ellas reciba el centro por parte de las familias usuarias.

Para finalizar reseñar que nuestro Centro cuenta con un **servicio de transporte escolar** cuyo horario se adapta, en la medida de lo posible, a las necesidades de los servicios ofertados y recogidos en el Plan de Apertura.

